

ANTONIO DE VILLEGAS, VIDA Y LITERATURA

BRAE TOMO XCV • CUADERNO CCCXI • ENERO-JUNIO DE 2015

LA figura de Antonio de Villegas, vecino de la villa de Medina del Campo —tal y como apuntaban los preliminares de su *Inventario*— constituía hasta la fecha un misterio sin resolver para los estudios de nuestro Siglo de Oro. En efecto, a pesar de la reconocida relevancia del cancionero¹ debido a su pluma —en el que se incluyó, entre otros materiales, la versión más valorada hoy día del *Abencerraje*— la crítica no disponía sino de dos o tres referencias sobre su existencia². Por fortuna, y como resultado de las investigaciones llevadas a cabo durante los últimos años en los archivos históricos vallisoletanos, muchos han sido los testimonios exhumados de sus fondos que, por pertenecer al propio Antonio de Villegas o a sus familiares más cercanos, han permitido elaborar, en rigor, la primera biografía documentada del escritor. Gracias a este generoso *corpus*, en consecuencia, se hace posible conocer ya la historia de los Villegas a lo largo del extenso período en que se sucedieron —desde mediados del siglo XV a finales del XVI— hasta cinco generaciones de aquel linaje.

¹ El *Inventario* de Antonio de Villegas, impreso en Medina del Campo en 1565 y 1577, responde al género editorial de los cancioneros particulares o individuales, que se configuró conforme al modelo propuesto en las primeras ediciones de Boscán y Garcilaso (1543). En el *Inventario* de Villegas, como en dichos volúmenes, se estableció una división fundamental entre los versos herederos de la vieja poética cancioneril castellana y las piezas inspiradas en el nuevo modo italiano. La originalidad de su composición se debió, sin embargo, a la publicación de dos novelas de corte idealista junto a los poemas: *Ausencia y soledad de amor* y el *Abencerraje*, que dotan al conjunto de cierto carácter misceláneo. El texto del *Inventario* puede leerse ya a través de la reciente edición crítica contenida en Eduardo Torres Corominas, *Literatura y facciones cortesanas en la España del siglo XVI. Estudio y edición del Inventario de Antonio de Villegas*, Madrid, Polifemo, 2008, págs. 469-729.

² En el momento de iniciarse la presente investigación, tan solo las escuetas noticias contenidas en los preliminares de las dos ediciones del *Inventario* y el breve comentario dedicado por Juan López Ossorio a Villegas en su *Historia de Medina del Campo* —escrita entre 1613 y 1616 aproximadamente— ofrecían alguna referencia sobre el autor medinense. Durante el transcurso de la misma, Juan Montero Delgado dio a conocer un extracto de la *Invectiva contra Antonio de Villegas y su Inventario*, preparada por el poeta vallisoletano Damasio de Frías al poco tiempo de publicarse el *Inventario* (1565), en «Noticia de un texto recuperado: la invectiva de Damasio de Frías contra Antonio de Villegas y su “Inventario”», *Voz y Letra*, XIV, 2003, págs. 79-98.

Es nuestra intención, por tanto, ofrecer en las páginas que siguen una síntesis de la trayectoria vital del medinense, así como de las fortunas y adversidades padecidas por su *Inventario*, con el fin de explicar en última instancia algunas claves interpretativas de la obra. Para reconstruir un relato cabal de los hechos nos hemos servido de numerosas disciplinas que, desde la historia local de Burgos o Medina del Campo hasta la historia de la espiritualidad española de los siglos XV y XVI, contribuyen a contemplar desde una multiplicidad de ángulos los acontecimientos que marcaron la vida del autor y sus antepasados. La armonización de enfoques tan diversos, en todo caso, solo ha sido posible en el marco del nuevo paradigma establecido por los estudios sobre la Corte, que permiten elaborar una narración histórica integrada, plural y coherente donde cada personaje adquiere, en su singularidad, unos perfiles bien definidos, extraordinariamente útiles y significativos para el hispanismo y la investigación filológica.

Los orígenes familiares de Antonio de Villegas pueden ser reconstruidos, por línea de varón, desde tiempos de Enrique IV a través de las informaciones contenidas en tres pleitos de hidalguía custodiados en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid³. En el tupido árbol genealógico que sus interrogatorios dibujan, el nombre de los padres, abuelos y bisabuelos del medinense queda esclarecido de inmediato: desde mediados del siglo XV, todos ellos fueron vecinos de Burgos, cuando representaba la ciudad más pujante de Castilla como dueña de un extenso señorío de villas y aldeas, cabeza de una fecunda región fiscal, hito del Camino de Santiago y centro de un intenso comercio internacional. Formaban parte, en concreto, de la selecta elite económica que, tras haber sido tempranamente seleccionada de entre la nobleza local y los mercaderes más pudientes, participaba en el gobierno municipal a través del Regimiento, instituido en 1345 por Alfonso XI⁴.

En efecto, las fuentes citadas señalan que sus dos bisabuelos paternos, Pero López de Madrid y Pero Ruiz de Villegas, fueron vecinos y regidores de Burgos en su momento de mayor esplendor. Las actas del concejo, bien estudiadas para el reinado de Enrique IV⁵, permiten confirmar estas afirmaciones: Pero López

³ Los pleitos de hidalguía reseñados pertenecen a dos ramas de la familia: los Villegas de Valladolid, hijos del secretario Antonio de Villegas (A.Ch.v., Sala de Hijosdalgo, 1356-1); y los Villegas de Medina del Campo, hijos de Pedro de Villegas (A.Ch.v., Sala de Hijosdalgo, 304-2 y A.Ch.v., Sala de Hijosdalgo, 1941-6), entre los que se hallaba el autor del *Inventario*.

⁴ Sobre el sustrato social del que procedía la oligarquía burgalesa del siglo XV, véase Yolanda Guerrero, «Elites urbanas en el siglo XV: Burgos y Cuenca», *Revista d'història medieval*, IX, 1998, págs. 81-104.

⁵ La obra fundamental sobre la que se asienta nuestro conocimiento sobre Burgos y los antepasados de Villegas en tiempos de Enrique IV se debe a Yolanda Guerrero, *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla 1453-1476*, Madrid, Universidad Autónoma, 1986.

de Madrid se incorporó al Regimiento en fecha tardía —no muy anterior a 1471— cuando se registró por vez primera su presencia en el consistorio. Pero Ruiz de Villegas, por el contrario, pertenecía a una de las antiguas familias de la nobleza local, infiltrada ya desde el siglo XIV en el gobierno municipal. Como tal debió heredar el cargo de sus mayores en época temprana —fue regidor al menos entre 1453 y 1476— ya que dichos oficios eran considerados bienes patrimoniales de su titular y solían pasar de padres a hijos.

Aunque sean escasas las noticias concernientes a los dos regidores, es posible esbozar un perfil bastante ajustado de aquellos personajes. En primer lugar, es preciso señalar que casi todas las familias de regidores accedieron al concejo tras prosperar económicamente con la práctica de unos negocios mercantiles que resultaban mucho más rentables que las tradicionales actividades agrarias. El sustrato social del que se nutría aquella elite política, en consecuencia, estaba conformado por mercaderes de alcance internacional —muchos de ellos de origen judeoconverso— que, con los beneficios obtenidos del comercio, emulaban la forma de vida de la aristocracia tradicional⁶ comprando tierras en el campo, ejerciendo distinguidos oficios y accediendo a la hidalguía a través de caballería villana⁷. La formación intelectual de aquellos hombres, acostumbrados a la gestión de grandes empresas y a los litigios derivados de su actividad, era, por lo general, notable, lo que les permitió actuar como cualificados letrados, contadores o secretarios cuando la Monarquía promovió la integración de estos 'hombres nuevos' —rivales de la vieja nobleza castellana— en el servicio de la Corona. Finalmente, es preciso señalar que, gracias a esta temprana armonización de armas y letras, la oligarquía burgalesa representó un excelente caldo de cultivo para el humanismo español del siglo XV⁸.

⁶ Véase Juan Antonio Bonachía, «“Más honrada que ciudad de mis reinos...”: la nobleza y el honor en el imaginario urbano (Burgos en la Baja Edad Media)», *La ciudad medieval: aspectos de la vida urbana en la Castilla bajomedieval*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1996, págs. 169-212.

⁷ La imitación de los usos nobiliarios por parte de la oligarquía mercantil burgalesa ha sido descrita por Luis Martínez García, «La sociedad burgalesa a fines de la Edad Media», *Actas del V Centenario del Consulado de Burgos (1494-1994)*, Burgos, Diputación Provincial, 1994, vol. II, págs. 59-104.

⁸ Del seno de la oligarquía burgalesa surgieron algunas de las figuras más destacadas del protohumanismo español, como don Alonso de Cartagena, Sánchez de Arévalo, Alonso de Palencia o Fernando de la Torre, regidor de Burgos y afamado poeta de cancionero, tal y como recuerda Hilario Casado, «Oligarquía urbana, comercio internacional y poder real: Burgos a fines de la Edad Media», *Realidad e imágenes del poder, España a fines de la Edad Media*, Valladolid, Ámbito, 1988, págs. 325-347.

La ideología política predominante entre los miembros de dicha oligarquía venía determinada por la base económica de su poder. Dado que aquellos mercaderes maximizaban sus beneficios actuando como intermediarios entre los consumidores industriales europeos y los grandes propietarios castellanos —la nobleza y el clero— productores de materias primas, es lógico que compartiesen con estos una mentalidad conservadora inclinada a preservar la estructura económica y social vigente. En el mismo sentido, las elites que alcanzaron tal preeminencia tendieron a cerrarse y reproducirse a través de alianzas matrimoniales con las que mantuvieron, generación tras generación, el poder que detenían. Así sucedió en las familias que venimos siguiendo: en torno a 1480⁹, Alonso de Villanueva —hijo de Pero López de Madrid— y Catalina de Villegas —hija de Pero Ruiz de Villegas— contrajeron matrimonio en Burgos, donde establecieron su casa. Llegado el momento, Alonso de Villanueva, abuelo del escritor medinense, llegaría a ocupar en el Regimiento el lugar de su padre.

Para las elites ciudadanas, la subida al trono de los Reyes Católicos y el sometimiento de la nobleza levantisca inauguraron un nuevo período de esperanza en el que sus intereses vinieron a confluír con los de la Corona. En efecto, las célebres mercedes enriqueñas habían mermado ostensiblemente a lo largo del reinado anterior tanto el patrimonio real como la jurisdicción ciudadana, cuya independencia llegó a verse amenazada por el incesante empuje de la aristocracia terrateniente. Una vez pacificado el reino y llegada la hora de restaurar el equilibrio de fuerzas en Castilla, se dieron, pues, las condiciones propicias para establecer las bases de un nuevo orden político. Fue entonces cuando los jóvenes monarcas y las oligarquías urbanas sellaron una alianza no escrita destinada a salvaguardar tanto la hegemonía de la Corona como la prosperidad económica de las ciudades.

Con la limitación de la jurisdicción señorial, los Reyes Católicos protegían su propio espacio de influencia, el realengo, de las ambiciones nobiliarias, mientras vinculaban a las elites urbanas con su proyecto político al integrarlas en las redes de poder y patronazgo cuya cúspide se hallaba en los órganos centrales de la Monarquía. Por esta vía, numerosos regidores o familiares de los mismos se vieron agraciados con distintos oficios que les reportaron cuantiosas rentas, como fue el caso de Alonso de Villanueva, regidor de Burgos, quien fue nombrado escribano mayor de rentas de la merindad de Candemuñó¹⁰. El

⁹ Esta fecha puede deducirse, por aproximación, de la declaración efectuada por Francisca de Roa, vecina de Pampliega, en 1559, que se recoge en A.Ch.V., Sala de Hijosdalgo, 1356-1, Parte III, fols. 5v-6.

¹⁰ Véase A.G.S., Cámara de Castilla, Títulos rasgados, 1-102, donde Pedro de Villegas es nombrado, en 1516, escribano mayor de rentas de la merindad de Candemuñó, en la vacante dejada por su padre.

cargo lo heredaría su hijo, Pedro de Villegas, a su muerte, acaecida en 1516. Años más tarde, el propio Pedro de Villegas —padre del poeta— sería nombrado, por iniciativa de Fernando el Católico, ensayador de la Casa de la Moneda de Burgos¹¹, una de las mayores cecas de Castilla, sujeta a jurisdicción real.

En este contexto, es posible interpretar la situación de la familia a comienzos del siglo XVI por medio de los datos contenidos en el inventario de la hacienda, bienes y deudas que, en 1516, quedaron de Alonso de Villanueva¹². Según este testimonio, el patrimonio del regidor estaba formado, fundamentalmente, por dos grandes propiedades: la hacienda de Pampliega, que fue vendida en 1520 al monasterio de la Santa Trinidad por 1.375.000 mrs.; y la casa de Burgos, situada en el barrio de San Juan, que tras ser tasada en 500.000 mrs., fue adjudicada al secretario Antonio de Villegas, tío del poeta medinense, por dicho precio. El inventario ofrece, por otra parte, una valiosísima información genealógica que permite reconstruir en este estadio la composición de la familia: Alonso de Villanueva casó con Catalina de Villegas en torno a 1480. A lo largo de aquella década nacieron los diversos hijos de la pareja: Pedro de Villegas, Francisco de Villegas, Antonio de Villegas, Juan de Villegas y el difunto Bernardino de Villegas. Muerta su primera esposa, se unió en segundas nupcias con Catalina de Miranda, quien llevó una generosa dote al matrimonio. Con ella concibió tres nuevos vástagos: Alonso de Villanueva el mozo, doña Elvira y doña Isabel. Todos ellos, excepto el reseñado, vivían a la altura de 1520.

Más interesante si cabe es la localización geográfica de los hijos cuando, en 1516, desaparece Alonso de Villanueva¹³: Pedro de Villegas vivía ya en Medina del Campo, Francisco de Villegas en Nantes, Antonio de Villegas en Flandes y Juan de Villegas en La Española. Uno tras otro, aquellos cuatro puntos señalaban en el mapa otros tantos epicentros del comercio internacional en el que, muy probablemente, estuvieron implicados. Así que, a pesar de los escasos indicios documentales hallados, es obligado concluir que la familia en pleno estaba estructurada por entonces según el modelo de las tupidas redes mercantiles dirigidas por los potentados de Burgos: con Alonso de Villanueva a la cabeza

¹¹ Véase A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 193, n.º 60, donde Pedro de Villegas renuncia, en 1528, al oficio de ensayador de la Casa de la Moneda de Burgos, merced que obtuviera de Fernando el Católico.

¹² A.Ch.V., Sala de Hijosdalgo, 304-2, Parte VI, fols. 3-6v.

¹³ Cuatro años tardaron en regresar a la Península todos los hijos de Alonso de Villanueva para dar su conformidad al reparto de la herencia: el secretario Antonio de Villegas vuelve de Flandes con el séquito de Carlos I en 1517; Juan de Villegas regresa de las Indias en 1518; y Francisco de Villegas viaja desde Nantes en 1520. Todo ello queda recogido en A.Ch.V., Sala de Hijosdalgo, 304-2, Parte VI.

y sus hijos distribuidos estratégicamente como factores a lo largo de la ruta del norte (Francisco en Nantes y Antonio en Flandes, donde llegó a ser secretario del príncipe Carlos) o ya en las Indias (Juan de Villegas). Pedro de Villegas, en cambio, parece seguir una trayectoria distinta, pues algunos años antes había ingresado como contino en la Casa de la reina Juana, permaneciendo al servicio de Fernando el Católico hasta su retiro medinense. Las dos primeras décadas del siglo XVI, en conclusión, asistieron a la dispersión geográfica de los Villegas tras más de un siglo de permanencia en Burgos. Aquellos años serían también los de su incorporación a la Corte, a la que accedieron como miembros de la oligarquía ciudadana. Desde entonces, su destino quedaría ligado al de los grupos de poder en que se integraron.

Para nuestro estudio, resulta particularmente relevante la trayectoria cortesana de Pedro de Villegas, hijo primogénito de Alonso de Villanueva y padre del escritor, quien ingresó como contino en la convulsa Casa de Castilla destinada a servir a los jóvenes monarcas, Juana de Castilla y Felipe de Habsburgo, venidos desde Flandes para ocupar el trono que Isabel la Católica dejara vacante. Antes de su llegada a España en 1506, sin embargo, las pugnas faccionales habían provocado el progresivo desplazamiento de los cortesanos más fieles a la difunta reina, que fueron apartados de los cargos de gobierno y de los puestos clave por los miembros del partido 'fernandino'. Estos personajes —Diego de Deza, Antonio de Fonseca, Lope de Conchillos, Francisco de los Cobos o el duque de Alba— lograron hacerse con el control gracias al dominio de la Hacienda real, que les permitió comprar voluntades y crear inquebrantables redes de patronazgo, y del Santo Oficio, que fue utilizado como instrumento político para desplazar en las ciudades y en la Corte a aquellos elementos contrarios a sus intereses. La muerte de Isabel la Católica en 1504 acentuó el predominio de los fernandinos con la primera regencia del rey aragonés en Castilla, período durante el que insignes figuras ligadas a la espiritualidad rigurosa pero transigente de la reina, como Hernando de Talavera, fueron llevadas ante la Inquisición para ser desacreditadas definitivamente.

Los intentos de Fernando el Católico por impedir la llegada a la Península de los nuevos monarcas y por lograr de su hija el gobierno vitalicio del reino fueron vanos. Tras el masivo apoyo de los grandes a Felipe el Hermoso, Fernando comprendió que había perdido la batalla, y acordó con su yerno una retirada pactada a sus posesiones italianas. En Castilla quedaron, pues, Juana y Felipe, apoyados mayoritariamente por la alta nobleza —que aspiraba a recuperar posiciones— y por aquellos sectores afines a Isabel que habían sido acusados por el Santo Oficio. Tras ser jurados como reyes por las Cortes reunidas en Valladolid, Felipe y Juana pasaron a Burgos a mediados del verano de 1506, donde se instalaron en la Casa del Cordón, perteneciente a don Bernardino de

Velasco, condestable de Castilla¹⁴. Una de sus prioridades fue el afianzamiento del poder recién adquirido a través de la integración de las oligarquías del reino en sus Consejos y Casas reales. De ahí que, muy probablemente, este fuese el momento en que Alonso de Villanueva logró infiltrar a su hijo primogénito, Pedro de Villegas, en la Casa de la reina Juana, donde pasó a servir como contino¹⁵. La familia apostaba así abiertamente por la opción flamenca, que tan prometedora parecía entonces, dada la juventud y el ideario de los monarcas, para los potentados burgaleses, cuyo poder económico dependía del comercio internacional y de las buenas relaciones con Flandes.

En cuanto al oficio de contino, que como su nombre indica distinguió a aquellos servidores obligados a residir continuamente en la Corte, es preciso señalar que fue uno de los más utilizados por la Corona de Castilla para integrar a las elites urbanas en las Casas reales¹⁶, tal y como sucedió en el caso de Pedro de Villegas, hijo y nieto de regidores. El cargo fue creado en tiempos de Juan II por iniciativa de don Álvaro de Luna, que encomendó a estos oficiales la protección personal del monarca ante los constantes ataques de la nobleza. A comienzos del siglo XVI, sin embargo, los continos desempeñaban todo tipo de funciones bajo la única condición de acompañar a la Corte en todo momento. La Casa de la reina Juana, sin embargo, pronto dejó de representar una adecuada plataforma de lanzamiento para un cortesano, pues el inesperado fallecimiento de Felipe el Hermoso en septiembre de 1506 alteró completamente el rumbo de los acontecimientos¹⁷: perdido definitivamente el equilibrio, la reina propietaria de Castilla paseó el cadáver de Felipe por los caminos del reino con intención de preservar su viudez y, llegado el momento, enterrar al difunto en Granada, junto a Isabel la Católica, para recordar los legítimos derechos de su

¹⁴ La actuación de Bernardino de Velasco, condestable de Castilla, en los sucesos de 1506 y 1507 se recoge en Luis Suárez Fernández y Juan de Mata Carriazo Arroquia, *La España de los Reyes Católicos*, Madrid, Espasa-Calpe, 1969, vol. II, págs. 1598-1599.

¹⁵ La única referencia indirecta que señala el desempeño de este oficio por Pedro de Villegas es el citado nombramiento como escribano mayor de rentas de la merindad de Candemuño, en A.G.S., Cámara de Castilla, Títulos rasgados, 1-102, si bien el testimonio de varios testigos confirma su estancia en la Corte durante este período.

¹⁶ Sobre el oficio de contino, véase el trabajo de José Martínez Millán e Ignacio Ezquerro Revilla, «La integración de las elites sociales en las monarquías dinásticas. Los continos», *Espacios de poder: Cortes, ciudades y villas*, Madrid, Universidad Autónoma, 2002, vol. I, págs. 339-380.

¹⁷ Los sucesos acaecidos en la Corte de Castilla entre la muerte de Felipe el Hermoso y la llegada del príncipe Carlos son analizados en José Martínez Millán, «La evolución de la corte castellana durante la segunda regencia de Fernando (1507-1516)», *La corte de Carlos V*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, vol. I, págs. 103-113.

hijo Carlos. Mientras, el personal a su servicio no cobraba su salario con puntualidad a causa del desorden reinante. El regreso de Fernando a Castilla en agosto de 1507 permitió, al menos, organizar parcialmente aquella Casa y completar las pagas de su personal. Tras sacar a su hija de Arcos, el Rey Católico la trasladó a Tordesillas, donde Juana residiría hasta su muerte. Allí quedó establecida su Casa. No obstante, Fernando decidió que no todos aquellos cortesanos quedasen junto a la reina, por lo que dividió en dos la Casa de Castilla para que muchos de sus miembros pasasen a su servicio¹⁸. Uno de ellos fue Pedro de Villegas, quien, según palabras de su hijo Alonso, «fue criado del Rey Cathólico, don Fernando» y «gentilhombre de su Casa»¹⁹.

A partir de 1509, por consiguiente, debemos situar a Pedro de Villegas en el entorno del viejo rey aragonés. Al margen de otras actuaciones de las que no ha quedado noticia, sabemos que formó parte de las tropas castellanas que, comandadas por el segundo duque de Alba, tomaron Navarra en el verano de 1512²⁰. Fuera por este o por otros méritos adquiridos al servicio de la Corona, lo cierto es que Pedro de Villegas fue agraciado en esta época con el reseñado oficio de ensayador de la Casa de la Moneda de Burgos, merced concedida expresamente por el Rey Católico²¹. A pesar de todo, su posición no debió mejorar lo suficiente durante estos años, pues no desempeñó en la Corte ningún oficio de mayor relevancia que el de contino, dotado con una exigua quita-ción de 30.000 mrs. La caótica situación de la Casa de Castilla, la preeminencia del partido fernandino —con el secretario Lope de Conchillos y su ayudante, el joven Francisco de los Cobos²², a la cabeza—, y la inminente venida del príncipe Carlos a la Península acompañado de su séquito flamenco, no dibujarían tampoco un horizonte demasiado esperanzador para un oscuro servidor de la reina loca. Por todo ello, en 1515, Pedro de Villegas abandonó la Corte y marchó a Medina del Campo para casar con Ana de Buitrago, quien pertenecía a una rica familia de mercaderes segovianos. Allí donde se reunían comerciantes de media Europa, vinieron a cruzarse, pues, los caminos de aquellas dos familias.

¹⁸ Véase José Martínez Millán, «La evolución de la corte castellana...», *op. cit.*, págs. 106-107.

¹⁹ En su declaración de 1569, recogida en A.Ch.V., Sala de Hijosdalgo, 304-2, Parte XVIII, fols. 10-14, Alonso de Villegas recuerda que su padre fue gentilhombre del Rey Católico.

²⁰ Así lo atestigua Diego Verdugo, vecino de Medina del Campo, en su declaración de 1564, que puede leerse en A.Ch.V., Sala de Hijosdalgo, 304-2, Parte XIV, fol. 16v.

²¹ Véase A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 193, n.º 60, donde Pedro de Villegas declara estar en posesión del oficio de ensayador desde que fuera nombrado por el rey Fernando el Católico.

²² Véase Hayward Keniston, *Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V*, Madrid, Castalia, 1980, págs. 14-15.

Medina del Campo ofrecía para los recién casados unas perspectivas inmejorables que, sin duda, influyeron a la hora de establecer en ella la casa familiar. Por una parte, la villa organizaba dos veces al año sus concurridas ferias, donde se contrataba la compraventa de mercancías a gran escala, se concretaba el pago de operaciones cerradas en otros tiempos y lugares, y se obtenían préstamos de los cambistas para financiar nuevos negocios. La villa representaba, en consecuencia, un emplazamiento privilegiado para quienes se dedicaban al comercio, pues, al abrigo del castillo de La Mota, era posible dirigir y gestionar —como antaño se hiciera desde Burgos— una gran empresa mercantil de alcance internacional. Igualmente atractiva para sus intereses resultaba la próspera Comunidad de Villa y Tierra de Medina del Campo, que integraba setenta aldeas y un inmenso territorio de fértiles haciendas donde predominaba el cultivo de la vid, materia prima de sus afamados vinos²³. No obstante, existía un factor determinante que, con toda seguridad, ejerció una influencia decisiva sobre la voluntad de los contrayentes: la herencia de Ana de Buitrago.

En efecto, la madre del escritor residía ya desde hacía años en la villa, donde estuvo casada en primeras nupcias con el mercader Alonso de Dueñas, cuyo fallecimiento se produjo a comienzos de 1514²⁴. A su muerte, Ana de Buitrago se convirtió en una rica viuda, pues, una vez deshecho el matrimonio, debían volver a sus manos tanto el dinero de la dote como la herencia recibida de sus padres. Además, era la legítima tutora y administradora de los bienes de la única hija que quedó de su primera unión, María Ortiz de Buitrago, a quien pertenecían las casas, tierras y mercaderías que Alonso de Dueñas dejara a su muerte en Medina del Campo. Aquel legado, que hundía sus raíces en el territorio circundante, pudo, por consiguiente, determinar en última instancia la elección de una morada próxima.

Aquellos bienes representaban los restos del próspero matrimonio formado por Alonso de Dueñas y Ana de Buitrago, cuya composición no difería en exceso del patrón descrito con anterioridad, pues ambos procedían de sendas familias de mercaderes. Don Alonso, en concreto, era miembro de la famosa estirpe de negociantes que, venidos de Dueñas a Medina, alcanzaron una enorme celebridad a lo largo del siglo XVI. Dedicado a la importación y venta de pro-

²³ Véase Gonzalo Martínez Díez, «La Comunidad de Villa y Tierra de Medina», *Historia de Medina del Campo y su tierra*, Valladolid, Ayuntamiento de Medina del Campo, Junta de Castilla y León, 1986, vol. 1, págs. 157-202.

²⁴ La fecha más fiable de su muerte la ofrece Ana de Buitrago al salir a pleito, en agosto de 1514, contra los acreedores de su marido, muerto siete meses antes, en A.Ch.v., Pleitos Civiles, Taboada (olv), 556-2, Parte VI, fols. 4-4v.

ductos textiles, regentaba una tienda de paños abierta en unas casas de la propia villa, cuyo inventario revela la envergadura del negocio²⁵. Su patrimonio se completaba —como era habitual entre los comerciantes— con 35 aranzadas de viñas y medio lagar situados en los Llanos de Medina, que Alonso de Dueñas adquirió pocas semanas antes de morir²⁶. Doña Ana, por su parte, era hija de unos ricos mercaderes de Segovia, cuya prosperidad económica les permitió entroncar con lo más granado de Castilla a través de generosos conciertos matrimoniales. Por esta vía, Ana de Buitrago vino a casar con el poderoso converso²⁷, quien recibió más de un millón de maravedíes en concepto de dote.

De aquel primer matrimonio nacieron tres hijas: Ana, Catalina y María, de las cuales solo la tercera vivía en 1514, habiendo fallecido las anteriores a muy corta edad. Cuando Alonso de Dueñas siguió sus pasos, quedaron solas la viuda y la hija menor, a las que aguardaba no solo una rica herencia, sino un cúmulo de acreedores que, en muy pocos meses, iniciaron los trámites legales para cobrar las cantidades adeudadas por el mercader difunto. Estas diferencias dieron lugar a la primera serie de pleitos civiles²⁸ que ha permitido conocer la historia de los Villegas asentados en Medina del Campo.

Tal y como describen dichas fuentes, Alonso de Dueñas murió a finales de 1513 o en los primeros días de 1514, cuando iba de camino a su villa natal para ver a su madre²⁹. Una vez conocido el suceso, decenas de acreedores reclama-

²⁵ El inventario de la tienda de paños regentada por Alonso de Dueñas en Medina del Campo se recoge en A.Ch.v., Pleitos Civiles, Taboada (olv), 556-2, Parte VI, fols. 31v-35v.

²⁶ El 15 de noviembre de 1513 Alonso de Dueñas compró a Pedro de Orozco, por 129.000 mrs., 35 aranzadas de viñas y medio lagar situados en los Llanos de Medina. Las parcelas que componían aquella propiedad han quedado deslindadas en el traslado de la carta de venta contenido en A.Ch.v., Pleitos Civiles, Moreno (olv), 811-3, Parte I, fols. 24v-29v.

²⁷ Que los Buitrago fuesen judeoconversos como los Dueñas parece más que probable a la luz de los negocios que practicaban y de los vínculos de sangre que establecieron, si bien no disponemos de pruebas concluyentes que confirmen esta hipótesis. Tan solo un Buitrago, que no pertenecía al núcleo familiar de doña Ana, aparece en el listado de conversos segovianos ofrecida por Marcel Bataillon, «Les nouveaux-chrétiens de Ségovie en 1510», *Bulletin Hispanique*, LVIII, 1956, págs. 207-231.

²⁸ La serie documental concerniente a la herencia de Alonso de Dueñas, con sus distintas derivaciones, está formada por: A.Ch.v., Registro de Ejecutorias, 380-11; A.Ch.v., Pleitos Civiles, Taboada (olv), 587-4; y A.Ch.v., Pleitos Civiles, Taboada (olv), 556-2.

²⁹ Las circunstancias que rodearon la muerte de Alonso de Dueñas —falleció en Valladolid de manera repentina cuando iba camino de Dueñas, su villa natal, donde posteriormente fue enterrado— fueron recordadas, a la altura de 1540, por Pedro de Medina, antiguo criado del mercader, en un interrogatorio celebrado ante la justicia de Medina del Campo, que se ha conservado en A.Ch.v., Pleitos Civiles, Moreno (fen), 548-1, Parte VI, fols. 142v-143v.

ron a la única heredera de Alonso de Dueñas, la pequeña María Ortiz de Buitrago, el cobro de las obligaciones contraídas por su padre. En aquella difícil encrucijada de 1515, Pedro de Villegas contrajo matrimonio con Ana de Buitrago en la villa de Medina del Campo³⁰. Para su futuro resultaba vital vencer en aquellos pleitos donde estaba en juego la mayor parte del patrimonio familiar, es decir, la extraordinaria —pero igualmente problemática— herencia de doña Ana. Y es que, según se recoge en los acuerdos matrimoniales conservados, Ana de Buitrago entregó a su marido como bienes dotales setenta aranzadas de viñas sitas en el término de Medina del Campo³¹, todos sus bienes muebles y raíces —entre los que se hallaban unas casas en la Rúa Nueva de Medina³²— y el derecho de acción sobre los bienes que quedaron de Alonso de Dueñas³³. Pedro de Villegas, en cambio, apenas llevó en un primer momento mil ducados al matrimonio. Más adelante, en 1534, declararía haber aportado más de 3.000 ducados a la familia, es decir, 1.125.000 mrs³⁴, de los cuales 1.800 no se ingresaron hasta 1527, cuando vendió a Juan López de Calatayud el oficio de ensayador de la Casa de la Moneda de Burgos y la escribanía mayor de rentas de la merindad de Candemuñó³⁵.

Un aspecto especialmente complejo del concierto matrimonial se refiere a los acuerdos alcanzados entre Pedro de Villegas y Francisco de Buitrago, hermano de su mujer, quien había sido nombrado depositario de los bienes de

³⁰ Así lo confirman Pedro de Villegas y Ana de Buitrago en la pregunta II del interrogatorio presentado el 1 de julio de 1533 ante el corregidor de Medina del Campo, que está recogido en A.Ch.v., Pleitos Civiles, Taboada (olv), 556-2, Parte VI, fols. 120-122v.

³¹ La entrega de las setenta aranzadas en concepto de dote se desvela en la pregunta VII del interrogatorio presentado el 1 de julio de 1533 ante el corregidor de Medina del Campo, en A.Ch.v., Pleitos Civiles, Taboada (olv), 556-2, Parte VI, fols. 120-122v. Las parcelas que conformaban aquellas setenta aranzadas de viñas quedan deslindadas en A.Ch.v., Pleitos Civiles, Taboada (olv), 556-2, Parte VI, fols. 122v-123.

³² Las casas de la Rúa Nueva son citadas en la ejecución de bienes hecha por un alguacil de Medina el 17 de junio de 1533, recogida en A.Ch.v., Pleitos Civiles, Taboada (olv), 556-2, Parte VI, fols. 106v-107.

³³ Así lo confirman Pedro de Villegas y Ana de Buitrago en la pregunta IX del interrogatorio presentado el 1 de julio de 1533 ante el corregidor de Medina del Campo, en A.Ch.v., Pleitos Civiles, Taboada (olv), 556-2, Parte VI, fols. 120-122v.

³⁴ Pedro de Villegas revela este dato en un interrogatorio presentado ante la Chancillería de Valladolid el 30 de mayo de 1534, que se conserva en A.Ch.v., Pleitos Civiles, Taboada (olv), 556-2, Parte IV, fol. 5.

³⁵ Estas noticias son confirmadas por Juan López de Calatayud en su declaración de 30 de mayo de 1534 ante los oidores de la Chancillería, en A.Ch.v., Pleitos Civiles, Taboada (olv), 556-2, Parte IV, fol. 9v.

Alonso de Dueñas —trasladó a su tienda de paños segoviana las mercaderías del difunto para venderlas y pagar con el dinero obtenido a los acreedores— a los pocos meses del deceso y, por tanto, desempeñaba aquella tarea en el momento de consumarse el matrimonio de su hermana. Ante la nueva situación, y con el fin de ajustar las cuentas de la dote, el burgalés firmó un acuerdo con Buitrago donde se estipulaba que habría de recibir 1.575.000 mrs. del segoviano. Una vez establecida la cantidad, ambos firmaron un contrato para abrir una tienda a medias, cuyos beneficios se repartirían tanto como los pagos a los acreedores que salieran al paso. Francisco de Buitrago, sin embargo, no cumplió el trato, ni aportó cantidad alguna al negocio, por lo que Pedro de Villegas lo deshizo y le pidió cuentas por ello ya entrado el año 1517. En tal fecha, el mercader de paños le hizo entrega de 1.270.000 mrs. por medio de muy diversos bienes, pero con todo aún faltaban 305.000 mrs. para saldar las cuentas del depósito. Dicha cantidad todavía estaba pendiente de pago en 1529³⁶.

En cualquier caso, aquel ingreso de excepcional importancia colmaba las expectativas depositadas por Pedro de Villegas en la rica viuda segoviana. Más de un millón y medio de maravedíes engrosaban después de aquel desembolso las arcas de los recién casados, capital suficiente, sin lugar a dudas, para emprender negocios que garantizaran la prosperidad de la familia en años venideros. Poco tiempo después, el 9 de octubre de 1520, los oidores de la Chancillería confirmaban la prioridad de Ana de Buitrago sobre los demás acreedores de su primer esposo. Según su veredicto, debía ser pagada antes que ningún otro, y solo después podrían reclamar los demás al depositario³⁷. Con este importante reconocimiento, se cerraban varios años de incertidumbre en los que el patrimonio familiar cerca estuvo de pasar a manos ajenas.

Ya en aquella época, Pedro de Villegas y Ana de Buitrago vivían en las casas de la Albardería que, situadas a orillas del río Zapardiel y al pie de La Mota, constituyeron durante décadas la residencia principal de los Villegas en Medina del Campo. Dichas casas contaban en su sótano con una gran bodega donde Pedro de Villegas envejecía en cubas el mosto obtenido en las viñas que fueran de Alonso de Dueñas. Con su fruto, el burgalés llegó a producir el más afa-

³⁶ Todas las noticias concernientes a los acuerdos y desacuerdos habidos entre Pedro de Villegas y Francisco de Buitrago han sido tomadas de la versión ofrecida en 1529 por el propio Villegas a los jueces que habían de pronunciar sentencia arbitraria definitiva sobre el caso, tal y como se recoge en la real provisión de A.Ch.v., Pleitos Civiles, Taboada (olv), 556-2, Parte VI, fols. 53-56.

³⁷ La sentencia de 1520 se halla en A.Ch.v., Pleitos Civiles, Taboada (olv), 556-2, Parte VI, fols. 10v-11.

mado vino de la villa, cuya excelencia fue ponderada por numerosos testigos. Aquellos caldos no solo eran vendidos en el mercado local, sino que salían de la Península hacia el norte de Europa, donde eran considerados un bien de lujo³⁸. De este modo, agricultura y negocio de exportación vinieron de nuevo a representar, ahora en tierras de Medina del Campo, el pilar económico de los Villegas.

En el seno de aquella familia nacería —poco tiempo después de apagarse la revuelta de las Comunidades— el medinense Antonio de Villegas, quien vino al mundo como segundo hijo del matrimonio cinco años más tarde que Alonso de Villegas (1517), el primogénito. Según la fuente más fiable, el año de su alumbramiento debió ser el de 1522, tal y como se deduce de las propias palabras del escritor, quien confiesa, en el otoño de 1550, ser de edad de 28 años³⁹. Este dato de excepcional relevancia nos permite poner en relación al medinense con otros escritores de su tiempo, con quienes compartió una misma experiencia generacional. En ese sentido, Antonio de Villegas se sitúa a la altura de los poetas más jóvenes de lo que se ha denominado primera generación de petrarquistas españoles⁴⁰. Este grupo, encabezado por las figuras de mayor edad y prestigio —Juan Boscán, Garcilaso de la Vega y Diego Hurtado de Mendoza— encontraría en escritores como Gutierre de Cetina (1514-1517), Hernando de Acuña (1518), Gregorio Silvestre (1520) y Jorge de Montemayor (1520) adecuados continuadores. Ellos fueron los encargados de introducir el endecasílabo en la literatura castellana y de acomodar la poética petrarquista a nuestras letras.

Durante toda su infancia, Antonio de Villegas vivió en la casa paterna de Medina del Campo, donde fue criado como hijo legítimo de una pudiente familia de hidalgos castellanos. En su villa natal a buen seguro acudió —como su hermano Alonso— al estudio de algún maestro dedicado a enseñar sus pri-

³⁸ A pesar de no contar con testimonios anteriores, resulta evidente a la luz de su testamento (1546) que Pedro de Villegas traficaba como sus antepasados burgaleses por la ruta del norte, pues en aquella fecha disponía al menos de tres factores que operaban en su nombre desde Burgos, Nantes y Flandes, tal y como se recoge en A.H.P.V., Protocolo 6823 (Juan de la Rúa, 1547), fol. 206v.

³⁹ Antonio de Villegas, vecino de Medina del Campo, interviene como testigo, en el otoño de 1550, en el pleito entre Diego Ruiz de Acosta y Francisco Esteban, donde declara ser de edad de 28 años, A.Ch.v., Pleitos Civiles, Fernando Alonso (fen.), 427-3, fols. 10-11.

⁴⁰ La división entre primera y segunda generación de petrarquistas se debe al trabajo clásico de Alonso Zamora Vicente, *Sobre petrarquismo*, Santiago de Compostela, 1945. Sobre estas cuestiones incidió también Antonio Gallego Morell, «La escuela de Garcilaso», *Estudios sobre poesía española del primer siglo de oro*, Madrid, Ínsula, 1970, págs. 3-32.

meras letras a los miembros más jóvenes de la oligarquía local⁴¹. A su alrededor, en el entorno de la calle de Ávila y de la Carpintería, florecieron por aquellos días las primeras imprentas medinenses, que surgieron al calor de las ferias para abastecer de nuevas y atractivas ediciones a los libreros que, dos veces al año, acudían a ellas⁴². Su afición a la poesía, igualmente, debió despertarse en fecha temprana, en torno a algún círculo literario donde daría a conocer sus primeras composiciones: sin duda, pequeños poemas líricos de ascendencia cancioneril.

La vida cotidiana de los Villegas durante aquellos años, a pesar de las resoluciones judiciales que parecían asegurar la herencia de Ana de Buitrago, se vio perturbada por una nueva serie de procesos civiles —iniciada en 1523— donde las 35 aranzadas de viñas y medio lagar adquiridos por Alonso de Dueñas en 1513 entraron en litigio al ser denunciada aquella venta, pues se trataba de una hacienda liquidada por la justicia para saldar las cuentas, entre madre e hijos, del difunto Gutierre Pérez. Diez años después, uno de sus descendientes —casi mayor de edad— se consideraba agraviado por aquella antigua expropiación y reclamaba, en consecuencia, la propiedad de las tierras a quienes al presente las poseían y trabajaban: los Villegas de Medina del Campo⁴³.

Gracias a aquellos pleitos es posible conocer con detalle el tipo de actividades a que se dedicaba la familia, su estructura y posición social o el tamaño y ubicación exacta de sus parcelas. Entre todos estos materiales, no obstante, resulta particularmente interesante la descripción ofrecida por el alguacil Alonso de Cuenca de las casas de la Albardería donde se criaba Antonio de Villegas⁴⁴.

⁴¹ Muchos años más tarde, Juan Gutiérrez, vecino de Medina del Campo, afirmaría «que conoze al dicho Alonso de Villegas que litiga, al qual començó a conozer en la dicha villa de Medina del Campo siendo mochachos, que andaban a leer juntos», en A.Ch.v., Sala de Hijosdalgo, 304-2, Parte XIV, fol. 4.

⁴² Para conocer el negocio editorial medinense durante el siglo XVI son capitales los trabajos de Anastasio Rojo Vega, «El negocio del libro en Medina del Campo, ss. XVI y XVII», *Investigaciones históricas*, VII, 1987, págs. 17-26; «Los grandes libreros españoles y América», *Cuadernos Hispanoamericanos*, D, 1992, págs. 115-132; y «Comercio e industria del libro en el noroeste peninsular: Siglo XVI», *El libro antiguo español. Actas del II Coloquio Internacional*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1992, págs. 425-430.

⁴³ La serie de pleitos civiles que tratan sobre la propiedad de las 35 aranzadas de viñas y medio lagar que fueron de Gutierre Pérez está compuesta por A.Ch.v., Pleitos Civiles, Moreno (olv), 811-3; A.Ch.v., Pleitos Civiles, Moreno (fen), 1463-6; A.Ch.v., Pleitos Civiles, Moreno (fen), 548-1; A.Ch.v., Pleitos Civiles, Moreno (fen), 1478-4; y A.Ch.v., Pleitos Civiles, Moreno (fen), 299-6.

⁴⁴ Véase la ejecución de bienes realizada por Alonso de Cuenca, alguacil de Medina del Campo, en casa de Pedro de Villegas y Ana de Buitrago, el 17 de junio de 1533, contenida en A.Ch.v., Pleitos Civiles, Taboada (olv), 556-2, Parte VI, fols. 106v-107v.

Fue en el curso de una ejecución de bienes cuando el oficial dirigió su mirada hacia los objetos que consideró más valiosos: no embargó entonces joyas, obras de arte o libros, sino las cubas de la bodega, algunos muebles y una variada colección de tapices, antepuertas, frazadas, mantas y sayuelos que constituían los mayores tesoros allí guardados. Obviamente, tanto la herencia de Alonso de Dueñas como la actividad vitícola de Pedro de Villegas se proyectaban sobre aquel inventario donde quedaba resumida la historia de la familia.

Sabemos por otros fragmentos de los mencionados pleitos que, junto a los Villegas, vivían en las casas de la Albardería algunos criados que desempeñaban todo tipo de funciones domésticas y administrativas a su servicio. De ahí que los encontremos acompañando a los señores en sus viajes y paseos; realizando negocios en su nombre o supervisando las tareas del campo, para las que contrataban partidas de jornaleros a sueldo, incluidos labradores moriscos. En efecto, según se prueba documentalmente, algunos miembros de la minoría que habitaban en la comarca medinense engrosaron las cuadrillas que, cada temporada, acudían a los Llanos para la vendimia. Formaban parte de la comunidad morisca arraigada en la vieja Castilla desde tiempo inmemorial cuya baja concentración, unida al largo período de convivencia, les había permitido integrarse por completo en la sociedad. De modo que estos y no otros fueron los moriscos con los que convivió Antonio de Villegas cotidianamente en Medina del Campo: aquellos que, como García de Antón, trabajaban por temporadas en las viñas de su padre⁴⁵.

Mientras Antonio de Villegas crecía a la sombra de sus padres entre labradores y mercaderes, se libraba en la Corte un soterrado enfrentamiento faccional que concluiría con la victoria de los sectores más intransigentes, los de origen fernandino, en torno a 1530. Esto provocó el declive de los grupos más moderados y tolerantes —los partidarios de la ‘vía media’ y el humanismo cristiano de raíz erasmista— que fueron desplazados de los principales órganos de gobierno de la Monarquía. Muchos de los personajes ligados a esta causa sufrirían persecución en años venideros, pues su heterodoxia doctrinal los convertía —a la luz del cisma luterano— en una amenaza potencial para la estabilidad del Imperio⁴⁶.

⁴⁵ Véase la declaración efectuada por García de Antón, moro, vecino de Medina del Campo, el 5 de abril de 1540, contenida en A.Ch.v., Pleitos Civiles, Moreno (fen), 1463-6, fols. 66v-69v.

⁴⁶ El enfrentamiento faccional acaecido en la Corte de Carlos V durante la década de 1520 puede seguirse a través de José Martínez Millán, «Los epígonos del partido “aragonés” o “fernandino” en el gobierno», *Felipe II (1527-1598). La configuración de la monarquía hispana*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1998, págs. 21-29.

A través del secretario Antonio de Villegas, otro de los hijos del regidor Alonso de Villanueva, la familia del escritor también se vio implicada en aquella lucha faccional que marcaría el rumbo de la centuria. Su trayectoria política⁴⁷ se remontaba a tiempos de la segunda regencia, cuando logró incorporarse a la Casa de Borgoña del príncipe Carlos antes que ningún otro secretario español⁴⁸. Tras la muerte de Fernando el Católico, regresó en septiembre de 1517 a la Península junto al joven heredero, a quien servía dentro de su círculo más íntimo. Pocos personajes podían tener entonces mejores perspectivas que el burgalés para triunfar en la Corte, pues se hallaba plenamente comprometido con la 'vía flamenca' que parecía imponerse definitivamente en Castilla tras el fallido intento de Felipe el Hermoso.

La llegada del heredero al trono, sin embargo, generó desde muy pronto enfrentamientos entre las elites sociopolíticas de los distintos reinos que integraban la nueva Monarquía Habsburgo, pues todas ellas pretendían mantener su nivel de participación en el gobierno y en el servicio de la Corona. De ahí que la presencia de flamencos y alemanes en el séquito de Carlos suscitase tantos recelos entre los castellanos, que veían dominado su territorio por un rey y unos cortesanos 'extranjeros'. No obstante, algunos españoles como Francisco de los Cobos lograron progresar en tan compleja coyuntura gracias a las alianzas selladas con algunos patrones flamencos como Chièvres.

Por este camino, pudieron afianzarse en el círculo de confianza del joven Carlos algunos servidores que en otro tiempo fueran leales partidarios del Rey Católico. A lo largo de la siguiente década, dichos personajes lograrían apartar progresivamente a quienes venían desempeñando desde la época de Flandes las funciones de mayor responsabilidad⁴⁹. En ese sentido, tanto el incremento de la influencia castellana sobre el conjunto de la Monarquía como la asunción de una política beligerante e intransigente frente a la heterodoxia religiosa resultaron decisivas, pues favorecieron el triunfo en la Corte de quienes siempre habían rechazado la espiritualidad vivencial, el pacifismo o la tolerancia vincu-

⁴⁷ Puede leerse una breve reseña sobre Antonio de Villegas, secretario de Carlos V, en José Antonio Escudero, *Los secretarios de Estado y del despacho (1474-1724)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1969, vol. 1, págs. 48-49.

⁴⁸ Antonio de Villegas figura como el más antiguo de los secretarios españoles que, en 1515, trabajaban para el príncipe Carlos en Flandes, como recuerda Hayward Keniston, *op. cit.*, págs. 29-31.

⁴⁹ Este proceso ha quedado descrito por Manuel Rivero Rodríguez, Carlos Javier de Carlos Morales y Félix Labrador Arroyo, «En busca del equilibrio en la corte de Carlos V (1522-1529)», *La corte de Carlos V...*, *op. cit.*, vol. 1, págs. 207-259.

lados al pensamiento erasmista y a la vía flamenca⁵⁰. Uno de los muchos cortesanos que sufrió el imparable avance de los antiguos fernandinos fue el secretario Villegas, cuya suerte corrió pareja a la de los flamencos. Si durante los primeros años de reinado participó como primer secretario en las Cortes de Valladolid (1518) o Santiago de Compostela (1520) y obtuvo numerosas mercedes de la Corona⁵¹, lo cierto es que, tras el regreso de Carlos V a la Península (1523) su figura desapareció progresivamente de la primera línea política y fueron otros, como Francisco de los Cobos, quienes se ocuparon de las grandes cuestiones de Estado.

De este modo, los mismos miembros del partido fernandino que impidieron la progresión de Pedro de Villegas durante la segunda regencia de Fernando el Católico fueron quienes eclipsaron, tres lustros después, al secretario Antonio de Villegas. Con todo, el burgalés aún consiguió que su primogénito, Antonio de Villegas, vecino de Valladolid, fuese aceptado en la Corte como contino en 1533⁵². La segunda derrota de la familia a manos de los sectores más intransigentes, no obstante, se evidenciaría a la muerte del secretario, acontecida entre 1535 y 1537⁵³, cuando sus herederos ni siquiera recibieron, como recompensa por los servicios prestados, otro oficio de contino dotado con 40.000 mrs. que Catalina de Villasante, su viuda, había solicitado en 1538 para su segundo hijo, Alonso⁵⁴. Desde entonces, solo el mayor, Antonio de Villegas, permanecería

⁵⁰ El fin de la 'vía flamenca' ha sido explicado detalladamente por José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez, «La coronación imperial de Bolonia y el final de la "vía flamenca" (1526-1530)», *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, vol. 1, págs. 131-150.

⁵¹ El secretario Villegas obtuvo, en noviembre de 1518, la escribanía de la villa de Santiago de la isla Española; y poco después le fue concedida una saca de cincuenta negros para conmemorar la boda de Germana de Foix con el marqués de Brandenburgo, tal y como recuerda Manuel Jiménez Fernández, *Bartolomé de las Casas*, Madrid, C.S.I.C., 1984, págs. 180 y 255.

⁵² En agradecimiento al secretario Villegas por sus años de servicio y, especialmente por su trabajo en las Cortes de Segovia de 1532, el Emperador nombró contino a su hijo, Antonio de Villegas, en Madrid, a 13 de febrero de 1533, en documento firmado por Vázquez de Molina que encabeza los dos expedientes del primogénito guardados en A.G.S., Contaduría General, leg. 3007 y leg. 873.

⁵³ La fecha de su muerte fue posterior al 10 de marzo de 1533, cuando firma como secretario un título de escribano a nombre de Alonso de Zamora trasladado en A.G.I., Pasajeros, L.3,E.102; y anterior al 2 de marzo de 1537, en que está fechada una cédula donde se reconoce una deuda con el hijo del secretario Villegas, ya difunto, contenida en A.G.S., Contaduría General, leg.873.

⁵⁴ La solicitud efectuada por Catalina de Villasante en favor de Alonso de Villegas está recogida en José Martínez Millán e Ignacio Ezquerro Revilla, *op. cit.*, pág. 350.

vinculado a la Corte, mas su situación debió ser tan desesperada que, poco tiempo después, en 1539, decidió abandonar el séquito real y embarcar hacia las Indias en busca de mejor fortuna⁵⁵.

Una vez pasado el momento de esplendor, aquella familia de la oligarquía burgalesa retrocedía posiciones en la década de 1530 ante el empuje de nuevos cortesanos que, a la sombra de Cobos y Tavera, habían apostado por la opción triunfante. Los Villegas de Valladolid, de este modo, quedaban excluidos de la Corte, como anteriormente lo fueran los de Medina, lo que implicaba una considerable pérdida de honor y provecho, al verse apartados de los canales de distribución de la gracia. De ahí que todos ellos pretendiesen, desde las filas de la oposición, reintegrarse en el servicio de la Corona bajo el auspicio de nuevos grupos de poder afines a su ideología y sensibilidad religiosa. Dichos grupos, que por entonces se hallaban en pleno proceso de constitución, encontraron un espacio propicio para su desarrollo en el entorno de los miembros más jóvenes de la familia real, donde esperaban la ocasión propicia para recobrar la preeminencia perdida.

La muerte del secretario Villegas aconteció en la misma época que la de Ana de Buitrago, quien falleció en Medina del Campo en 1535 sin que hubieran concluido todavía los litigios relacionados con el depósito de su primer marido. Fue enterrada en el convento de San Francisco, que se levantaba sobre la orilla opuesta del río Zapardiel a poca distancia de la Albardería⁵⁶. Antonio de Villegas, por consiguiente, quedaba huérfano de madre a la temprana edad de trece años. Poco después, y tras haber completado su primera enseñanza, Villegas debió viajar a Salamanca para iniciar estudios de Derecho en su universidad. No obstante, según palabras de Damasio de Frías —cuyas afirmaciones quedan corroboradas generalmente por los documentos históricos— el medinense solo alcanzó entonces el grado de bachiller en leyes⁵⁷. Sus posibilidades de hacer carrera como letrado, por consiguiente, habrían desaparecido a causa de su limitada instrucción y de una estancia demasiado breve en

⁵⁵ Véase A.G.I., Pasajeros, L.3, E.285, donde se registra, el 2 de mayo de 1539, el embarque de Antonio de Villegas, hijo del secretario Villegas y de Catalina de Villasante, hacia Nombre de Dios, en el Istmo de Panamá, que era paso obligado para acceder al Virreinato del Perú a través de la costa del Pacífico.

⁵⁶ Así lo confirmó Alonso de Villegas ante la justicia de Medina del Campo el 1 de mayo de 1569, en la declaración que se conserva en A.Ch.V., Sala de Hijosdalgo, 304-2, Parte XVIII, fols. 10-14.

⁵⁷ Véase Damasio de Frías, *Invectiva contra Antonio de Villegas y su Inventario*, fol. 137v, donde el polemista vallisoletano da voz a quienes dudaban de la formación académica de Villegas: «uachiller diçen que escapó vuesa merçed en leyes por Salamanca».

Salamanca, donde quizás le fuera difícil ingresar —dados sus orígenes familiares— en los colegios mayores que promocionaban en la Corte a sus licenciados y doctores. En cualquier caso, lo cierto es que, en el otoño de 1539, el escritor había adquirido ya suficientes conocimientos jurídicos como para intervenir personalmente en los procesos relacionados con la posesión de las viñas, reabiertos en 1537 tras doce años de silencio⁵⁸.

Antonio de Villegas, de este modo, se implicaba en unos procesos que, por aquellos días, amenazaban de nuevo el patrimonio de la familia. En efecto, seis meses antes, en abril de 1539, los hijos de Pedro de Villegas habían sido condenados, por sentencia definitiva pronunciada en la Chancillería de Valladolid, a restituir a Gutierre Pérez la mitad de las viñas y medio lagar que fueran de su padre, a entregarle la mitad de las rentas generadas desde 1523 por aquella hacienda y a pagar las costas del juicio⁵⁹. A la altura del mes de octubre, en consecuencia, la iniciativa tomada por el joven Villegas estaba encaminada a reconducir la situación a través de nuevos juicios donde se reclamaba una justa indemnización a Tadeo Díez de Rescuro, legítimo heredero de quien, en su día, había asegurado como fiador la venta de las viñas. Por fortuna para los hijos de Pedro de Villegas, en los años posteriores aquellas demandas prosperarían hasta serles restituidas las tierras perdidas en 1539⁶⁰. Aquella importante compensación coincidió en el tiempo con la boda del hijo primogénito, Alonso de Villegas, quien contrajo matrimonio con Catalina del Castillo en 1544. Desde esa fecha, la joven pareja pasó a residir en las casas de la Albardería junto al padre y los demás hermanos. Un año más tarde, en 1545, nacería su primer hijo, Pedro de Villegas, quien llevaría el nombre de su abuelo paterno⁶¹.

Alonso de Villegas, casado y con 29 años, estaba ya preparado para erigirse en cabeza de familia. Su padre, Pedro de Villegas, había enfermado gravemente a lo largo de 1546 y guardaba reposo en las casas de la Albardería mientras su vida se agotaba. El 4 de agosto, sintiendo ya flaquear sus fuerzas, llamó a Juan de la Rúa, escribano público de Medina del Campo, para que tomase nota de su última voluntad. Pedro de Villegas, finalmente, falleció el 22 de febrero

⁵⁸ Véase la carta de poder firmada, a 10 de octubre de 1539, por el joven Antonio de Villegas, contenida en A.Ch.V., Pleitos Civiles, Moreno (fen), 548-1, Parte VI, fols. 1-2.

⁵⁹ A.Ch.V., Pleitos Civiles, Moreno (olv), 811-3, Parte I, fol. 138.

⁶⁰ Así se deduce de A.Ch.V., Pleitos Civiles, Moreno (fen), 548-1, que se trunca bruscamen- te en septiembre de 1542, cuando Tadeo Díez se disponía a recurrir una sentencia que le obliga- ba a indemnizar a los Villegas por las viñas perdidas tres años antes en otro proceso.

⁶¹ El mismo Pedro de Villegas confesará ser de edad de 23 años cuando declare como testi- go en un pleito de 1568. Sus palabras se trasladan en A.Ch.V., Pleitos Civiles, Taboada (fen), 829-3, fols. 57-58.

de 1547 tras una larga enfermedad que lo tuvo postrado en cama. Nada más producirse el fatal desenlace, su hijo Francisco de Villegas se presentó ante Birencial Bernal, teniente de corregidor de Medina del Campo, y en presencia de Pero Gómez de Medina, escribano público de la dicha villa, le hizo entrega del testamento de su padre redactado el año anterior⁶².

Desde las primeras líneas, sorprende la hondura de las reflexiones espirituales que jalonan el párrafo introductorio del testamento, donde Pedro de Villegas manifiesta una resignación ante la enfermedad y la muerte, una preocupación por el bien morir y la preparación del alma, y una serena esperanza en la venida del Reino que, indudablemente, eran propias de una profunda fe católica. Las instrucciones dejadas por el burgalés para la sepultura de su cuerpo no hacen sino corroborar estas impresiones, pues en ellas ordena expresamente «que mi cuerpo sea enterrado e sepultado en el monasterio del señor Sant Francisco de la dicha villa en la sepultura de mi muger, ya difunta» y «que a mi enterramiento vaya la cofradía de las ánimas, donde yo soi cofrade, y que esta me entierre y no cabildo mayor ni otra ponpa ninguna». En la misma línea, pide a sus testamentarios que gasten dinero «antes para sufragio y remedio de mi ánima que para ponpa de mi cuerpo» y «que en lugar de añal de mis bienes se haga algún bien al monasterio de señor Sant Francisco», donde encarga «cien misas por mi ánima y de mis difuntos».

Las palabras de Pedro de Villegas confirman, por consiguiente, tanto la hondura de sus creencias religiosas como la particular inclinación de la familia hacia el convento de San Francisco de Medina del Campo, al que pertenecía fray Diego Barahona, nombrado testamentario junto al hijo primogénito, Alonso de Villegas. Estos vínculos personales, pues, unidos al poso que dejan las reflexiones contenidas en el testamento, permiten asociar la espiritualidad de los Villegas con los movimientos derivados de la observancia franciscana y, en especial, con el recogimiento⁶³, que floreció en Castilla en tiempos de Carlos V. Se caracterizaba por rechazar el estudio de la teología especulativa, por el ejercicio constante de las virtudes y el desarraigo de los vicios, por la práctica metódica de la oración mental, y por una ascesis exigente de mortificaciones. En una familia afecta a este movimiento, pues, fue educado Antonio de Villegas, quien más adelante manifestaría, a través de sus versos, su predilección por personajes tan vinculados a la fe vivencial como doña Juana de Austria o Victoria Colonna.

⁶² El testamento de Pedro de Villegas se ha conservado en A.H.P.V., Protocolo 6823 (Juan de la Rúa, 1547), fols. 204-209.

⁶³ Véase la obra de Melquíades Andrés Martín, *Los recogidos: nueva visión de la mística española, 1500-1700*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1975.

El testamento de Pedro de Villegas prosigue enumerando los bienes fundamentales que habrían de ser repartidos entre los cuatro hijos: 2.300 ducados que se hallaban en posesión del contador Francisco de Gahona, vecino de Burgos; 2.000 ducados de oro que estaban en manos de su hijo Pedro de Villegas, residente en Flandes; y otros 2.000 ducados de oro que custodiaba Ybon Juanin, mercader bretón vecino de Nantes. En consecuencia, los dineros contados que Pedro de Villegas confiesa tener en otras manos sumaban la nada despreciable cantidad de 6.300 ducados —esto es, 2.362.500 mrs.— que se hallaban distribuidos, casi a partes iguales, entre Burgos, Nantes y Flandes. Treinta años después, las mismas plazas donde residían los Villegas a la muerte de Alonso de Villanueva, eran las que señalaban en el mapa el rumbo de los negocios dirigidos por Pedro de Villegas desde Medina del Campo.

Una vez declarada su hacienda, Pedro de Villegas procedió a repartirla entre sus herederos. Si al mayor entregó la propiedad de las casas de la Albardería y otros bienes por vía de mejora —con los que el burgalés compensaba a su primogénito por la pérdida del regimiento— no es menos cierto que el escritor medinense, situado en segundo lugar, salió también beneficiado del reparto, pues por vía de mejora le fueron otorgadas las cuarenta aranzadas de viñas y medio lagar situados en los Llanos de Medina. Sacadas las cuentas en limpio, en fin, es posible deducir que Antonio de Villegas heredó en 1547, cuando apenas contaba con 25 años, una importantísima suma de dinero que, en ningún caso, fue inferior a los 2.600 ducados. A saber, de su madre recibiría un legado de 1.000 ducados, mientras que de su padre obtendría no menos de 1.575 ducados, cantidad resultante de dividir en cuatro partes iguales los 6.300 ducados puestos en manos de los factores. Si entendemos que, por razón de las viñas, Antonio de Villegas salió ligeramente mejorado con respecto a sus dos hermanos menores, entonces estamos obligados a concluir que su herencia, entre la hacienda rural y los dineros contados, nunca pudo ser inferior al millón de maravedíes.

Para cerrar las mandas del testamento, Pedro de Villegas recuerda quiénes son sus herederos —Alonso, Antonio, Pedro y Francisco de Villegas, sus hijos— y cómo desea que vivan después de su muerte: «Yten mando y ruego a Alonso de Villegas, mi hijo, y ruego y pido por merçed a la señora doña Catalina del Castillo, su muger y mi hija, tengan cargo y cuidado de mis hijos asta tanto que Dios los dé estado en que les sirvan y a ellos mando que no salgan de su obediencia y compañía sino que estén siempre juntos como buenos y conformes hermanos porque con esto yrá mi ánima muy descansada». De este modo, Antonio de Villegas pasó, por voluntad de su progenitor, a la obediencia de don Alonso. Huérfano de padre y madre, había heredado una copiosa cantidad de dinero que le permitiría vivir con cierta holgura, gracias en gran medida a

la excelente viña de los Llanos. Aquel legado, que recibía como merced expresa de su padre, condicionaría su vida de ahí en adelante, pues hasta su muerte ya no abandonaría el cultivo de la vid y la producción de vino en tierras medinenses.

Este aparente desahogo económico, sin embargo, atenuaba solo en parte el declive político de la familia, que tras haber participado durante generaciones en el gobierno municipal de Burgos y haber accedido a la Corte a través de los hijos de Alonso de Villanueva, se veía apartada a mediados del siglo XVI de los canales de distribución de la gracia. Además, el cariz que tomaban los acontecimientos no mejoraba en absoluto su perspectiva. En efecto, en el terreno religioso se imponía cada vez con más fuerza una espiritualidad intelectualista y formalista que, a la luz de lo sucedido en el Imperio, se consideraba el medio más apropiado para frenar la herejía en suelo peninsular. Esta derivaba paulatinamente el campo de acción de aquellas corrientes que, como el recogimiento, practicaban una fe vivencial e intimista dentro de la ortodoxia. Sobre quienes buscaban a Dios por esta vía, en fin, se cernía con creciente celo la mirada del Santo Oficio, que fue utilizado en no pocas ocasiones para resolver litigios y diferencias personales. En el mismo sentido, la implantación de los primeros estatutos de limpieza de sangre —catedral de Toledo, 1547— tenía como objeto impedir el acceso de los conversos tanto a los puestos de responsabilidad política como a las dignidades eclesiásticas. Con ello, los sectores más intransigentes, atrincherados en torno al bastión cristianoviejo, tenían en su mano un instrumento de extraordinaria eficacia para bloquear el ascenso de quienes aspiraban a reemplazarlos en los puestos de mayor jerarquía. Para la supervivencia a medio plazo de los Villegas, por consiguiente, era esencial que se produjese un relevo en la Corte, pues solo desde la cúspide del poder podía reorientarse la política de la Monarquía y, con ello, promocionar a nuevos individuos. De ahí que desde estos años se perciba nítidamente la afinidad de Antonio de Villegas con los sectores de oposición —tal y como tendremos oportunidad de comprobar— de cuyo triunfo dependía en gran medida su futuro.

La juventud de Antonio de Villegas, en conclusión, discurrió entre los centros de mayor actividad cultural de Castilla —la Corte de Valladolid, la Universidad de Salamanca y las librerías medinenses—, lo que sin duda le permitió estar al corriente de las nuevas tendencias literarias que, desde la irrupción del endecasílabo, revolucionaron la tradición lírica española. Igualmente, pudo familiarizarse con las novedades editoriales, en particular, el volumen impreso con las obras de Boscán y Garcilaso, que fijaron el modelo de cancionero emulado por los poetas de su generación. Por el contrario, su escasa integración en los círculos literarios cortesanos —por los que circulaban

manuscritos de Hurtado de Mendoza, Cetina o Acuña—, así como la carencia de una experiencia personal en Italia, debieron limitar su conocimiento y asimilación de la poética petrarquista, ensayada con verdadero acierto solo por quienes, debido a sus funciones en la Corte, habían tenido un contacto directo con la poesía italiana y trabado amistad con algunos de sus cultivadores.

La muerte de Pedro de Villegas, en consecuencia, no debió alterar en exceso la existencia de sus hijos, que continuaron ligados a las casas de la Albardería y al negocio del vino. En la nueva coyuntura, Alonso de Villegas y Catalina del Castillo pasaban a ejercer las funciones del progenitor hasta que los hermanos menores tomasen estado. De ahí que Alonso y Antonio de Villegas aparezcan vinculados en numerosos documentos de esta época. Uno de los más interesantes es un censo del año 1551 por el que Alonso de Villegas, Catalina del Castillo y Antonio de Villegas hipotecan, entre otros bienes, las casas de la Albardería y las viñas de los Llanos a Rodrigo de Bobadilla a cambio de 119.000 mrs⁶⁴. Dicho censo ofrece una detallada relación de las parcelas heredadas por Antonio de Villegas en 1547⁶⁵, al tiempo que, evidentemente, pone de manifiesto las dificultades económicas padecidas entonces por la familia.

Un excelente testimonio de su actividad vitícola lo ofrece un nuevo pleito civil en el que disputó contra Francisco Esteban por el precio de 39 moyos de mosto vendidos por el poeta tras la vendimia de 1550. El conflicto surgió ante la dificultad de precisar el montante exacto de la operación, pues el contrato de venta —firmado el 11 de julio de 1550— establecía que el traspaso se efectuaría al precio que estuviesen en el mercado, al tiempo de la entrega, los caldos de otras viñas tales y tan buenas como las del poeta; precio que, para mayor complejidad, disminuía día tras día según avanzaba el mes de octubre.

Gracias a los datos aportados por este pleito, es posible calcular que Antonio de Villegas ingresaría por cada cosecha, aproximadamente, unos 40.000 mrs. Aun considerando los perjuicios causados por las plagas o la sequía, y la fluc-

⁶⁴ A.H.P.V., Protocolo 6827 (Juan de la Rúa, 1551), fols. 414-418.

⁶⁵ Las parcelas hipotecadas por Antonio de Villegas en el censo fundado el 29 de junio de 1551 junto a Alonso de Villegas y Catalina del Castillo fueron las siguientes: una viña que llaman de la Oliva, que hace once aranzadas; otra viña que está donde dicen los Olmos, que hace nueve aranzadas; otra viña que está donde dicen el lagar de Gutierre Pérez, que tiene cinco aranzadas; otra viña que está donde dicen la Longueruela, que hace cinco aranzadas; otra viña que está donde dicen el lagar del doctor Fabiedo, de dos aranzadas y media; una tierra junto a las dichas viñas que hace dos obradas; las cuales viñas y tierras están en los términos de la villa de Medina del Campo, donde dicen los Llanos.

tuación de los precios del mosto a lo largo del mes de octubre, lo cierto es que estas cifras, tomadas de forma orientativa, nos permiten comparar el nivel adquisitivo de Antonio de Villegas con algunos oficiales de la Corte, como los continos, que, a mediados del siglo XVI, tenían asignados unos 40.000 mrs. de quitación. Así que el poeta, a pesar de disfrutar de una cómoda posición entre los caballeros de Medina, no podía considerarse un potentado a la altura de los grandes mercaderes de la villa.

De modo que fue la necesidad de mayores ingresos la que obligó al poeta medinense a hipotecar las viñas de los Llanos en junio de 1551, tras haber salido malparado del juicio anterior y perder más de 14.000 mrs. Significativamente, en esta difícil coyuntura Antonio de Villegas concibió la idea de publicar un volumen compilatorio con los versos de juventud que custodiaba en su cartapacio. Y es que, una vez obtenido privilegio de impresión para Castilla, podría traspasar los derechos sobre su obra a alguno de los libreros que operaban en el entorno de Medina a cambio de una razonable suma que lo sacase de apuros.

Sabemos de aquellas gestiones por medio de un valioso memorial de la Cámara de Castilla⁶⁶ donde ha quedado constancia del tortuoso proceso burocrático que permitió al medinense obtener por vez primera privilegio de impresión para sus obras, tal y como anunciaban certeramente los preliminares de la *princeps* (1565). El propio autor describió en 1551 su primer 'inventario' como un libro de obras poéticas donde alternaban versos al estilo tradicional castellano con otros compuestos al nuevo modo italiano. Un variado cancionero personal, en fin, es lo que presentó Villegas ante los señores del Consejo a la edad de 29 años, siguiendo el modelo establecido poco antes en la tradición editorial española por las obras de Boscán y Garcilaso⁶⁷.

Aquel variado *corpus* reunido para la imprenta, sin embargo, no era el mismo que vería la luz en la propia Medina del Campo catorce años más tarde. En efecto, si bien es cierto que ya estaban escritas en 1551 algunas composicio-

⁶⁶ El memorial de la Cámara de Castilla donde se recogen las gestiones llevadas a cabo por Villegas en 1551 se guarda en A.G.S., Cámara de Castilla, leg.318, n.º 58. Su contenido fue analizado en Eduardo Torres Corominas, «1551: el primer "inventario" de Villegas», *Edad de Oro*, XXIV, 2005, págs. 407-433; e integrado en la historia general del volumen en Eduardo Torres Corominas, «El privilegio de 1551», *Literatura y facciones cortesanas...*, *op. cit.*, págs. 240-249.

⁶⁷ El género editorial de los cancioneros personales o individuales, que se inspira en el modelo establecido a mediados del siglo XVI por los primeros impresos de Boscán y Garcilaso, ha sido estudiado por Juan Montero Delgado, «Sobre imprenta y poesía a mediados del XVI (con nuevos datos sobre la *princeps* de las obras de Jorge de Montemayor)», *Bulletin Hispanique*, CVI, 2004, págs. 81-102.

nes mayores como la *Fábula de Píramo y Tisbe* —una de las primeras traducciones en verso de los relatos mitológicos recogidos en las *Metamorfosis* de Ovidio—, no lo es menos que otros textos impresos en 1565 nunca pudieron formar parte de aquel volumen primigenio, pues están inspirados en acontecimientos históricos acaecidos con posterioridad, como la marcha del duque de Sessa a gobernar Italia (1558).

Más interés si cabe despiertan aquellos piezas —como las *Vidas y muertes y miserias de cortesanos* o los poemas de devoción— que, tras ser presentados en primera instancia ante la Cámara, no pasaron después a letras de molde por decisión expresa de quienes dieron forma al *Inventario* en 1565. El primero debió ser un poema satírico-moral —en la línea del *Menosprecio de Corte y alabanza de aldea* de fray Antonio de Guevara o del *Aula de cortesanos* de Cristóbal de Castillejo— destinado a denunciar, desde las filas de la oposición, los vicios de diversos cortesanos vinculados, preferentemente, a la herencia política de Cobos y Tavera. Por su parte, los poemas de devoción —que, según palabras de fray Felipe de Urriés, contenían algunas impropiedades hablando en cosas de Dios— probablemente conservasen algunas reminiscencias de la espiritualidad vivencial propia de su familia que fueron detectadas por el agudo censor. Si estuviésemos en lo cierto, sus desviaciones se habrían debido a un exceso de afectividad, en la línea del recogimiento y de la mística, y no a la presencia de proposiciones judaicas o evangélicas en sus estrofas.

Unos y otros, en cualquier caso, quedaron descartados en 1565 cuando fueron seleccionados los materiales que habrían de pasar a la imprenta. Este ejercicio de autocensura, decisivo para comprender la historia del libro, solo se explica a la luz de lo acontecido en 1551, cuando el texto de Villegas recibió licencia de las autoridades solamente después de superar dos niveles de censura, el de la Cámara de Castilla y el del Consejo de Inquisición —al que se consultó de forma excepcional— y quedar debidamente depurado. Aquellas obras que entonces enmendó fray Felipe de Urriés fueron las mismas que, andado el tiempo, Villegas retiró del *Inventario* con el fin de evitar el acoso del Santo Oficio, pues la Inquisición tenía potestad para requisar en todo momento cualquier edición sospechosa de herejía.

Sea como fuere, lo cierto es que, una vez conseguido el privilegio, Antonio de Villegas no hizo uso del mismo a lo largo de la convulsa década de 1550. El plazo de la licencia expiró, pues, sin que la primera forma del cancionero pasase a letras de molde. Bien por carecer de editor, bien por miedo a las represalias inquisitoriales, aquellos versos de juventud quedaron apartados de la difusión impresa, aunque tenemos constancia de que, al menos en parte, circularon por el reino en forma manuscrita antes de 1565, dado que para esa fecha el

medinense era ya un afamado poeta, según apunta Damasio de Frías al comienzo de su *Invectiva*⁶⁸.

Tras la fallida experiencia editorial de 1551, no obstante, Antonio de Villegas continuó escribiendo versos en su villa natal, donde la fértil hacienda de los Llanos garantizaba su subsistencia. Consumada la decadencia política de la generación anterior, sin embargo, el poeta medinense no había logrado integrarse en la Corte para servir al rey a través de uno de aquellos oficios que dignificaban y enriquecían a quien se veía tocado por la gracia real. El acceso a tales cargos y mercedes —como queda dicho— solo podía alcanzarse a través de las tupidas redes clientelares que configuraban las distintas facciones cortesanas. Por eso no resulta extraña la proximidad que Antonio de Villegas manifiesta, a través de sus versos, hacia ciertos sectores de palacio que, quizás algún día, pudiesen patrocinar su ascenso.

En efecto, con un poema elegíaco y dos laudatorios —dedicados a María Manuela de Portugal, por una parte, y a doña Juana de Austria y el duque de Sessa, por otra—, el medinense pretendió ganarse la voluntad de la facción cortesana que, desplazada a la oposición durante las décadas de 1540 y 1550, aspiraba a tomar el control de la Monarquía cuando el príncipe Felipe accediese al trono. Las obras que nos orientan con precisión en este tramo de la biografía formaron parte del *Inventario* impreso en 1565, si bien su fecha de composición hay que situarla mucho antes, probablemente en un momento cercano a los acontecimientos históricos en que se inspiran. A través de estos valiosos testimonios, podemos deducir que Antonio de Villegas se hallaba, a comienzos de la década de 1540, próximo al círculo cortesano portugués que, como alternativa a los antiguos fernandinos de Cobos y Tavera, se estaba constituyendo como grupo de poder en el entorno más íntimo del príncipe Felipe, donde acudieron a refugiarse, entre otros, algunos humanistas que huían de la feroz persecución desatada contra ellos a partir de 1530.

El círculo cortesano portugués tuvo su núcleo fundacional en los servidores que acompañaron a Isabel de Avis cuando pasó a Castilla para contraer matrimonio con el Emperador. Dichos personajes permanecieron a su cargo integrados en el personal de su Casa, que quedó organizada en Castilla a la manera portuguesa. Debido a su educación, ideología y espiritualidad, aquellos súbditos lusitanos pronto entroncaron con los antiguos 'isabelinos' castellanos,

⁶⁸ Véase Damasio de Frías, *op. cit.*, fol. 117, donde el vallisoletano describe, a la altura de 1565, la expectación suscitada en el reino por la publicación del *Inventario*: «La buena fama que de vuestra merced, señor Antonio de billegas, volaua por toda España con tanto crédito de uerdadera tantos años á, tenía preñadas infinitas gentes, y con grandíssimo antojo y deseo de uer salir este hijo tan querido de vuestra merced. y esperado del mundo».

puesto que la emperatriz Isabel era nieta de los Reyes Católicos y, a través de su madre, María, se había criado en el rigor de la observancia que la Reina Católica transmitiera a sus hijas. Este fue el ambiente en que creció el príncipe Felipe, por lo que parece lógico que los antiguos partidarios de la vía flamenca terminasen agrupados en torno a los portugueses que, desde la Casa de la Emperatriz, dirigían la educación del heredero.

A pesar de la rápida reacción del partido de Cobos y Tavera —quienes promovieron la fundación de la nueva Casa del Príncipe para separarlo del entorno de la Emperatriz—, aquellos patronos no controlaron la selección de sus servidores. Así, en 1535, Carlos V nombró como ayo a don Juan de Zúñiga, humanista que practicó la religiosidad de la Compañía de Jesús en sus primeros tiempos. Lo mismo sucedió con doña Leonor de Mascareñas, quien era igualmente partidaria de Ignacio de Loyola; o con otros servidores de menor alcurnia, como Ruy Gómez de Silva, que en ningún caso pertenecían a la facción dominante⁶⁹. De esta manera, entre los servidores de la Casa del Príncipe y de la Emperatriz se configuró un grupo político al margen de las redes clientelares de Cobos y Tavera, cuya sola relación de nombres tenía sabor a alternancia política. Fue precisamente durante el traslado del cuerpo de la Emperatriz a Granada (1539) cuando insignes cortesanos como Diego Pacheco, marqués de Villena; Gaspar de Avalos, arzobispo de Granada; Luis Hurtado de Mendoza, marqués de Mondéjar; Francisco de Borja, marqués de Lombay; Fadrique de Portugal; Jorge Melo o Ruy Gómez de Silva manifestaron por vez primera su solidaridad⁷⁰.

En 1543, el Emperador embarcaba rumbo al Imperio, de donde no regresaría hasta 1556. Su hijo Felipe permaneció mientras en España, donde asumió sus primeras responsabilidades políticas al frente de la regencia. La cuestión del casamiento del príncipe, por otra parte, quedó también cerrada en este tiempo: el 1 de diciembre de 1542 se firmó en Lisboa el doble contrato matrimonial que ligaba a Felipe de España y María Manuela de Portugal, por una parte, y a doña Juana de Austria y don Juan de Avis, hijo de Juan III, por otra, quedando aplazada la segunda boda por contar la contrayente tan solo con ocho años. Con ello, el círculo cortesano portugués, tras el contratiempo sufrido con la pérdida de la Emperatriz, quedó revitalizado en Castilla al estrechar-

⁶⁹ La composición de las Casas Reales en tiempos de Carlos V ha sido estudiada por Carlos Javier de Carlos Morales, Félix Labrador Arroyo y Santiago Fernández Conti, «El servicio de las casas castellanas del Emperador y de su familia», *La corte de Carlos V...*, *op. cit.*, vol. II, págs. 85-152.

⁷⁰ Acontecimientos recogidos en José Martínez Millán, *Felipe II (1527-1598). La configuración...*, *op. cit.*, págs. 31-38.

se los lazos entre los reinos peninsulares y vislumbrarse en el horizonte la posibilidad de una futura unión política.

Tras celebrarse la boda por poderes, María de Portugal cruzó finalmente la frontera el 23 de octubre de 1543. Una vez consumado el encuentro, los príncipes de Asturias se asentaron en Valladolid, en casas propiedad de Francisco de los Cobos. En septiembre de 1544, María quedaba embarazada. Nueve meses después, el 8 de julio de 1545, nacía el infante don Carlos, pero tras cuatro días de agonía, el 12 de julio, moría doña María por complicaciones derivadas del parto. Francisco de los Cobos escribió una carta al Emperador narrándole los detalles de lo sucedido. El príncipe Felipe, apenado, se retiró al monasterio de Abrojo, mientras la consternación invadía la Monarquía⁷¹.

Este fue el contexto en que Antonio de Villegas compuso su poema *A la muerte de la serenísima princesa de España, nuestra señora*. Como obra de circunstancias, esta pieza debió escribirse poco tiempo después del fatal desenlace, es decir, durante los meses finales de 1545, en los que Villegas —un joven de apenas 23 años— manifestaba ya sus inclinaciones políticas en el entorno de la Corte vallisoletana. Con la pérdida de la princesa portuguesa el príncipe Felipe enviudaba a la temprana edad de 18 años, mientras que la oposición política, por su parte, veía desaparecer con María Manuela una de sus mayores esperanzas de triunfo, hecho que explicaría el sentido lamento del medinense. A todos quedaba, sin embargo, un consuelo: la difunta dejaba un heredero en la línea directa de sucesión al trono. De modo que, si para los Habsburgo don Carlos era el garante de la dinastía, para el círculo cortesano portugués representaba una verdadera tabla de salvación, pues su existencia permitió quedarse en Castilla a muchos cortesanos del séquito de María Manuela, que pasaron al servicio del infante. Andado el tiempo, estos individuos conformarían el núcleo de la facción 'ebolista' encabezada por Ruy Gómez de Silva⁷².

Con la desaparición de María Manuela se inauguró en la Corte una etapa de cambios que afectó decisivamente a todas las instituciones de la Monarquía debido al fallecimiento de quienes habían ejercido hasta entonces las funciones de gobierno en ausencia del Emperador: el cardenal Tavera, el conde de

⁷¹ Sobre María Manuela de Portugal, véase el capítulo correspondiente de Santiago Nadal, *Las cuatro mujeres de Felipe II*, Barcelona, Juventud, 1944, págs. 7-47. Acerca de sus servidores ha trabajado Félix Labrador Arroyo, «Los servidores de la princesa María Manuela de Portugal», *La corte de Carlos V...*, *op. cit.*, vol. II, págs. 121-125.

⁷² La configuración del partido de Éboli y su acceso al poder como alternativa al grupo de Cobos y Tavera ha sido explicada por José Martínez Millán, «Grupos de poder en la corte durante el reinado de Felipe II: la facción ebolista, 1554-1573», *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispana durante el siglo XVI*, Madrid, Universidad Autónoma, 1992, págs. 137-197.

Cifuentes, García de Loaysa, el conde de Osorno, don Juan de Zúñiga y, finalmente, Francisco de los Cobos, el gran dominador de la Corte de Carlos V, cuya red de secretarios pasó a ser controlada por su sobrino, Vázquez de Molina. Esta situación propició el ascenso de Fernando de Valdés, quien pasó a controlar la Corte en connivencia con el anterior. Bajo la hegemonía de aquellos patronos, las posibilidades de integración en la Corte para Villegas eran remotas dado el origen de su familia. Por ello, no sorprende que el medinense tomase la pluma para escribir, desde la derrota, poemas de agrio sabor anticortesano o versos de devoción que se movían en los límites de la heterodoxia. En el mismo sentido, tampoco ha de extrañar, a la luz de la historia, el rigor con que las autoridades examinaron su primer cancionero en 1551.

En los años siguientes, la situación faccional se vio alterada por el viaje que el príncipe Felipe inició, a instancias del Emperador, para conocer a sus súbditos europeos. Para hacerse cargo de la regencia, Carlos V no contaba ya con los grandes patronos, muertos recientemente, por lo que hubo de recurrir a la pareja formada por Maximiliano y María, que consumaron la unión de las dos ramas de la familia Habsburgo con la boda celebrada en el otoño de 1548. Al frente del gobierno quedaron Fernando de Valdés y Juan Vázquez de Molina, quienes conformaron el llamado partido 'imperial'. Frente a ellos apareció el partido del 'príncipe', núcleo fundacional del que surgiría el partido ebolista algún tiempo después. Para estos últimos, el viaje de formación del príncipe Felipe por Europa (1548-1551)⁷³ significó un éxito completo, hasta el punto de que, a su regreso, resultaba ya evidente la constitución de un nuevo grupo de poder que pugnaría desde entonces por introducirse en los órganos centrales de la Monarquía.

Una vez restaurada la regencia del heredero en 1551, el patronazgo de Valdés y de Vázquez de Molina fue gradualmente erosionándose, tendencia que se acentuó con el nombramiento de doña Juana de Austria como regente en 1554. En efecto, tras la inesperada muerte de Juan de Portugal, la hermana menor del príncipe Felipe recibió el encargo de ocuparse de Castilla en ausencia del heredero, que partió aquel verano hacia Inglaterra para contraer matrimonio con María Tudor. Vinculada desde su infancia al recogimiento y a la espiritualidad de la Compañía de Jesús bajo la dirección de Francisco de Borja, doña Juana había acogido en su Casa desde tiempo atrás a un considerable número de servidores portugueses, de modo que se contaba entre los más firmes defensores

⁷³ El viaje del príncipe Felipe por sus posesiones europeas fue narrado por uno de los humanistas de su séquito, Juan Cristóbal Calvete de Estrella, *El felicísimo viaje del muy alto y muy poderoso Príncipe Don Phelippe*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, ed. Paloma Cuenca.

de aquella facción emergente. Así que, aunque Valdés y Vázquez de Molina no fueron apartados del gobierno, la elección de cargos vacantes benefició claramente a quienes habían acompañado al príncipe por Europa. Era una clara apuesta de quien, en el umbral del poder, adoptaba ya personalmente sus decisiones⁷⁴.

El nuevo grupo ebolista inició por estas fechas su ofensiva para hacerse con el control de Cámaras y Consejos en los tres centros de poder de la Monarquía: en Valladolid quedaba la princesa Juana, mientras en Londres Ruy Gómez de Silva⁷⁵ era el hombre de confianza de Felipe. En Bruselas, por su parte, Francisco de Eraso⁷⁶ era la persona más cercana al Emperador, por lo que Ruy Gómez no tardó en atraerlo hacia su causa a pesar de haber crecido al amparo de Cobos y Vázquez de Molina. A partir de 1556, la unificación institucional de la Monarquía llevaría indiscutiblemente a los ebolistas al poder. Ante el imparable avance de sus enemigos políticos, Fernando de Valdés hubo de refugiarse en el Consejo de Inquisición. Aunque conservaba el cargo de inquisidor general, su posición se debilitaba por momentos, y entre 1557 y 1558 fueron varias las ocasiones en que Felipe II lo invitó a efectuar una visita a su archidiócesis de Sevilla para alejarlo de la Corte. Por fortuna para sus intereses, el descubrimiento de diversos focos luteranos en la región justificó su permanencia en Valladolid⁷⁷.

Aquellos años de la regencia (1554-1559) definen, muy probablemente, el contexto en que Antonio de Villegas escribió su *Retrato de la serenísima princesa de España, doña Juana* que, como los poemas anteriores, vincula al poeta medinense con el partido ebolista y la espiritualidad recogida que imperaba en la austera Corte de Valladolid. Que los Villegas dispusieron entonces de una coyuntura favorable para medrar y recuperar posiciones resulta evidente no solo a la luz de la tradición familiar, sino por significativos movimientos de retor-

⁷⁴ Véase José Martínez Millán, «En el umbral del poder. La reconstrucción de las facciones cortesanas (1548-1554)», *Felipe II (1527-1598). La configuración...*, *op. cit.*, págs. 49-55.

⁷⁵ La trayectoria política de Ruy Gómez de Silva, príncipe de Éboli, puede conocerse a través de José Luis Gonzalo Sánchez-Molero, «La formación de un privado: Ruy Gómez de Silva en la Corte de Castilla (1526-1554)», *Felipe II (1527-1558): Europa...*, *op. cit.*, vol. 1, págs. 379-400.

⁷⁶ La figura de Francisco de Eraso ha sido estudiada por Carlos Javier de Carlos Morales, «El poder de los secretarios reales: Francisco de Eraso», *La corte de Felipe II*, Madrid, Alianza, 1994, págs. 107-148.

⁷⁷ Sobre la princesa doña Juana, véanse los trabajos de José Martínez Millán, «Familia Real y grupos políticos: la princesa doña Juana de Austria (1535-1573)», *La corte de Felipe II...*, *op. cit.*, págs. 73-105; y «Elites de poder en las Cortes de las Monarquías española y portuguesa en el siglo XVI: los servidores de Juana de Austria», *Miscelánea Comillas*, LXI, 2003, págs. 169-202.

no, como el protagonizado por Antonio de Villegas, hijo del secretario, quien regresó a Castilla en 1556 para buscar cobijo en el entorno de la regente tras once años de ausencia⁷⁸.

En las mismas fechas, Villegas escribe unos versos *Al señor duque de Sesa, yendo a gobernar a Italia*, que responden a idéntica inclinación. En efecto, dicha responsabilidad fue asumida en abril de 1558 por Gonzalo Fernández de Córdoba, tercer duque de Sessa⁷⁹, gracias al patrocinio de Ruy Gómez de Silva, con quien el duque había congeniado desde su llegada a Flandes en 1556. Como miembro de la facción ebolista, por consiguiente, obtuvo los cargos de gobernador del Estado de Milán y capitán general del ejército de Lombardía y Piamonte⁸⁰. Antonio de Villegas, que buscaba patrón en aquel círculo portugués, no perdió la oportunidad de celebrar la feliz noticia alabando a un emergente cortesano que, quizás, pudiese promocionar su carrera llegado el momento oportuno.

Todos estos síntomas demuestran que los Villegas habían depositado en la facción ebolista y en el joven monarca grandes esperanzas para recuperar la posición de antaño. Después de cinco lustros, los sectores más intransigentes cedían terreno ante el empuje del círculo cortesano portugués, que dominaba el entorno más íntimo de Felipe II. A sus 36 años, Antonio de Villegas, al igual que sus primos y hermanos, tenía ante sí la oportunidad de integrarse en la Corte al amparo de los ebolistas. Todos ellos se hallaban ante el momento decisivo y necesitaban eliminar cualquier obstáculo que pudiese entorpecer su camino. Por eso, ambas ramas de la familia —la de Valladolid y la de Medina del Campo— iniciaron conjuntamente, el mismo año de 1558, sendos pleitos de hidalguía por iniciativa propia con el fin de obtener en breve un certificado que acreditase su nobleza y los habilitase para desempeñar cualquier oficio real.

Los pleitos de hidalguía de los Villegas comienzan, en junio de 1558, con diez días de diferencia, en la Sala de Hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid. En ambos pleitos, actúa como su procurador Gonzalo de Oviedo, quien inicia las probanzas de hidalguía para que siempre quede constancia de los claros orígenes de sus representados allí donde vivieren y nunca pierdan los privilegios reservados a los caballeros del reino. Tras ser recibido el caso a prue-

⁷⁸ A.G.S., Contaduría General, leg. 3007 y A.G.S., Contaduría General, leg. 873.

⁷⁹ Una pequeña biografía de Gonzalo Fernández de Córdoba, duque de Sessa, puede leerse en José Martínez Millán, *Felipe II (1527-1598). La configuración...*, op. cit., pág. 373.

⁸⁰ Todas estas circunstancias quedan recogidas en Manuel Rivero Rodríguez, *Felipe II y el gobierno de Italia*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998.

ba el 21 de junio, los Villegas habrán de demostrar que son descendientes de padre y abuelo y bisabuelo hidalgos de solar conocido, que siempre fueron considerados como tales en los lugares donde vivieron, moraron y tuvieron bienes, y por ello nunca contribuyeron en pechos ni derramas reales. Para certificar esta condición, emprenden la probanza de hidalguía *ad perpetuan rei memoriam* pues los testigos que conocen su origen son ya viejos y a su muerte sería difícil demostrar la limpieza de su linaje. Pocos días después, en Medina del Campo, a 1 de julio de 1558, los señores justicia y regidores de la villa reunidos en concejo consideran que no tenía razón de hacerse aquella información, pues todos tenían a Alonso y Antonio de Villegas por hijosdalgo notorios⁸¹.

A partir de entonces, Gonzalo de Oviedo, en nombre de Alonso y Antonio de Villegas, solicita que sean recibidos a declarar ciertos testigos que, por ser viejos y estar impedidos, no pueden desplazarse hasta la Chancillería de Valladolid. Por eso pide que se les tome declaración en sus lugares de origen y que luego se traslade la información a la dicha causa⁸². Entrado el mes de octubre y una vez cumplimentados los trámites, es el propio Antonio de Villegas, hijo del secretario, quien se traslada a las cercanías de Burgos junto con un escribano de la Chancillería para tomar declaración a los testigos presentados por su parte y por los primos de Medina del Campo, a quienes representa. De este modo, queda de manifiesto la estrategia conjunta de los Villegas y la pervivencia, muchos años después, de las estrechas redes familiares que caracterizaban a los linajes de mercaderes burgaleses.

Tras haber recabado el testimonio de numerosos ancianos residentes en Pampliega, Palazuelos y Melgar de Yuso —quienes confirmaron la hidalguía de Pero López de Madrid y Alonso de Villanueva—, en abril de 1559 concluye satisfactoriamente el pleito de los Villegas de Valladolid, cuya sentencia favorable no es alegada por el fiscal⁸³. El de sus primos de Medina del Campo, sin embargo, se complica con la inclusión de Alonso de Villegas en un padrón de pecheros del lugar de Villaverde, donde poseía algunas tierras⁸⁴. Desde ese momento, el pleito de hidalguía *ad perpetuan rei memoriam* se transforma en un litigio donde el hermano mayor del poeta se enfrenta a los concejos de Medina del Campo y lugar de Villaverde para que le sean respetados sus derechos como hijodalgo. El pleito prosigue a lo largo del verano de 1559, hasta que los días 12 y 13 de agosto, Gonzalo de Oviedo acusa la rebeldía de la parte contraria al no haberse presentado en la Chancillería para defender su causa.

⁸¹ A.Ch.v., Sala de Hijosdalgo, 304-2, Parte I, fols. 6-6v.

⁸² A.Ch.v., Sala de Hijosdalgo, 304-2, Parte I, fol. 11.

⁸³ A.Ch.v., Sala de Hijosdalgo, 1356-1, Parte I, fols. 29-30.

⁸⁴ A.Ch.v., Sala de Hijosdalgo, 304-2, Parte III, fols. 1-6v.

A partir de entonces, el juicio queda en suspenso por espacio de cinco años, hasta que en 1564 la parte de Alonso de Villegas reabra el proceso⁸⁵.

Mientras los Villegas promovían en la Chancillería sus probanzas de hidalguía, en la Corte Fernando de Valdés lanzaba una terrible ofensiva contra los ebolistas ante su progresiva pérdida de poder. La circunstancia que aprovechó el inquisidor general para justificar su ataque fue el descubrimiento de los focos luteranos de Sevilla y Valladolid, que fueron utilizados para desprestigiar, a ojos del monarca, la espiritualidad recogida de sus enemigos políticos. En la misma línea, promovió la inculpación en la causa del arzobispo de Toledo, Bartolomé Carranza, y puso en peligro a Francisco de Borja, duque de Gandía, quien profesaba la religiosidad vivencial e intimista de la Compañía de Jesús. Otros reconocidos ebolistas, muy próximos a la princesa Juana, fueron procesados —fray Diego de Estella— o censurados —fray Luis de Granada o Jorge de Montemayor⁸⁶— por su supuesta heterodoxia⁸⁷.

El confesionalismo que se imponía en todos los reinos europeos durante esta época obligaba a fijar y reorientar la ortodoxia religiosa poniéndola al servicio de la Corona. De este modo, la intransigencia y el formalismo terminaron imponiéndose a la vía del recogimiento ante la necesidad de controlar, desde el poder político, el sistema de ideas y creencias de los súbditos. La escenificación más efectista de los nuevos tiempos llegó en 1559, con los dos autos de fe celebrados en Valladolid contra los luteranos castellanos, que dieron rienda suelta al odio popular mientras doña Juana y sus servidores se veían desbordados por los acontecimientos⁸⁸. Antonio de Villegas debió contemplar con horror el descrédito que sufrían con aquellos procesos inquisitoriales todas las corrientes espirituales que no comulgaban con la nueva ortodoxia. Fernando de Valdés conseguía con esta maniobra detener momentáneamente su caída en desgracia, pero la trascendencia histórica de sus actos superaría con creces los límites de su propia existencia, pues aquellas medidas represoras representaron el primer

⁸⁵ A.Ch.v., Sala de Hijosdalgo, 304-2, Parte III, fols. II-12v.

⁸⁶ Una completa biografía cortesana de Jorge de Montemayor puede leerse en Eduardo Torres Corominas, «Jorge de Montemayor: un heterodoxo al servicio de la Monarquía hispana», *La Corte en Europa. Política y Religión (siglos XVI-XVIII)*. Madrid, Polifemo, 2012, vol. II, págs. 1329-1373.

⁸⁷ La historia de aquella constelación de autores espirituales próximos a doña Juana ha sido reconstruida en Eduardo Torres Corominas, «La corte literaria de doña Juana de Austria (1554-1559)», *Las relaciones discretas entre las monarquías hispana y portuguesa*, Madrid, Polifemo, 2008, vol. II, págs. 919-971.

⁸⁸ Véase Jesús Alonso Burgos, *El luteranismo en Castilla durante el siglo XVI: autos de Fe de Valladolid de 21 de mayo y 8 de octubre de 1559*, San Lorenzo de El Escorial, Swan, 1983.

jalón de un proceso confesional que sus herederos políticos sabrían culminar andado el tiempo. El debate sobre la libertad individual, el respeto a la diversidad o la tolerancia religiosa se hallaba, por tanto, en pleno apogeo a la altura de 1559 dada la discrepancia ideológica y doctrinal que enfrentaba a las distintas facciones en litigio.

La ofensiva de Valdés, en cualquier caso, coincidió en el tiempo con el regreso de Felipe II a la Península. Una vez en España, el rey convocó Cortes a finales de 1559, que se reunieron al año siguiente en Toledo. Allí recibió a su nueva esposa, Isabel de Valois, y fue jurado como heredero el príncipe Carlos. También entonces se adoptaron las primeras medidas contra los moriscos de Granada. Tras unos meses de estancia en las riberas del Tajo, Felipe II estableció la Corte en Madrid de forma permanente en 1561. Para no incurrir en contradicción con la espiritualidad de Roma y salvaguardar sus reinos de la herejía, el Rey Prudente inició una amplia reforma política y religiosa destinada a consumir la centralización del poder en torno a Castilla y la Corte de Madrid, y a imponer un riguroso sistema de creencias desde la cúspide de la Monarquía mediante el adoctrinamiento y la represión inquisitorial. La puesta en marcha de este proyecto político no se ajustaba, sin embargo, al perfil de los miembros del partido ebolista, cuya ideología tolerante y espiritualidad intimista no permitía al rey afrontar con la energía necesaria las dificultades de la nueva coyuntura. De ahí que Felipe II tuviera que buscar paulatinamente nuevos personajes que ejecutasen con eficacia y convicción sus nuevos planes para el Imperio.

A pesar de la reacción de Valdés, las alianzas políticas establecidas con anterioridad por Ruy Gómez de Silva y Francisco de Eraso resultaron muy consistentes. Así, el regreso del monarca a la Península afianzó en el poder, aparentemente, al partido ebolista, que se vio reforzado por la amistad que Ruy Gómez y su esposa, Ana de Mendoza, princesa de Éboli, trabaron con la nueva reina, Isabel de Valois⁸⁹. En el bando contrario, el duque de Alba —su verdadero patrón— conservaba una gran influencia en las cuestiones de Estado y Guerra, pues Felipe II no podía prescindir de su experiencia. Esta pugna entre Ruy Gómez y el duque de Alba fue aprovechada por el monarca: mientras los consejos y tácticas de Éboli eran estimados en la articulación del gobierno de Italia y los Países Bajos, Alba promovía el carácter patrimonialista de la Monarquía y un ejercicio intransigente del poder hacia el que Felipe II se sentía cada vez más inclinado. El ocaso de los ebolistas, sin embargo, estaba próximo. Se inició en el ámbito de las cuestiones hacendísticas con una visita

⁸⁹ Véase la obra de Agustín González de Amezúa y Mayo, *Isabel de Valois, reina de España (1546-1568)*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1949.

impulsada contra Francisco de Eraso. La inspección fue dirigida por Figueroa, ferviente enemigo del secretario, quien provocó su caída en desgracia a partir de 1563, cuando se descubrieron numerosas irregularidades.

La situación en los Países Bajos —donde Felipe II había dejado en el gobierno a Margarita de Parma— tampoco favorecía la posición de los ebolistas. Allí, la paz de Cateau-Cambresis no había logrado sosegar los ánimos de la nobleza local, que clamaba contra la permanencia de los tercios en suelo flamenco y contra el establecimiento de la Inquisición en aquellos reinos. Desde su perspectiva, el ejército real y el Santo Oficio representaban la hegemonía hispana sobre los demás territorios de la Corona y constituían el instrumento necesario para centralizar el poder en manos de los castellanos que dominaban la Corte de Madrid. En torno a 1564, la situación se había tornado muy difícil pues, además de la rivalidad comercial con Inglaterra y del cierre del Báltico, la Corona se enfrentaba a la extensión del protestantismo por los Países Bajos sin que la regente supiese atajar el problema con métodos disuasorios. La colaboración de los hugonotes era fundamental para los protestantes flamencos, por lo que Felipe II envió a su esposa, Isabel de Valois, para que se entrevistase en Bayona con su madre, Catalina de Médicis, con intención de que la Monarquía francesa aumentase su presión sobre dicho colectivo. El duque de Alba y no el príncipe de Éboli fue quien acompañó a la comitiva como signo de los nuevos tiempos.

Mientras aquello sucedía en la Corte, se produjeron dos sucesos luctuosos que marcaron la vida de los Villegas de Medina del Campo. Del primero, la muerte de Catalina del Castillo, esposa de Alonso de Villegas, tenemos noticia a través de las propias palabras del primogénito⁹⁰, quien afirma haber enviudado en 1565, año de publicación del *Inventario*. Esta circunstancia debió correr pareja a la muerte de la amada del poeta, que Antonio de Villegas llora al comienzo de su cancionero⁹¹. Pero, ¿quién sería aquella malograda dama?, ¿fue la hija de algún regidor o mercader a quien Villegas conoció en su pequeño círculo medinense?, ¿fue quizás la hija de algún cortesano de la que quedó prendado durante sus estancias en Valladolid? Con los datos de que disponemos, no es posible saberlo, si bien los versos del *Inventario* sugieren que la ama-

⁹⁰ Información contenida en la respuesta dada por Alonso de Villegas, el 1 de mayo de 1569, contenido en A.Ch.V., Sala de Hijosdalgo, 304-2, Parte XVIII, fols. 10-14.

⁹¹ Antonio de Villegas dio cuenta de aquel trágico suceso en los versos del *Prólogo*, donde se dirige al libro, su hijo, antes de entregarlo al mundo: «Eres hijo natural/ de mi bien y de mi mal,/ y de aquella mi señora,/ primer causa y causadora/ de mi congoja mortal./ Ella fue viva centella/ del fuego en que me quemé;/ no alcanzaste a conocella,/ que más te preciaras d'ella,/ que de mí que te engendré» (vv. 16-25).

da, tras haber inspirado con su desdén el dolorido cancionero, falleció poco antes de que el libro viese la luz.

El apogeo de los ebolistas en la Corte —cuyo influjo, no obstante, ya declinaba en 1565— y la muerte de la amada definieron, por consiguiente, el contexto en que se imprimió la edición príncipe del *Inventario*⁹². Con ello, Antonio de Villegas —que contaba entonces con 43 años— satisfacía el interés despertado en el reino por su obra. Más de veinte años de vida y literatura quedaban compilados en aquel volumen antológico dedicado a Felipe II por quien no había logrado, a pesar de su afinidad con el círculo portugués, acceder a la Corte del Rey Prudente. El período de hegemonía de la facción ebolista, sin embargo, tocaba a su fin en los mismos días en que Villegas obtenía licencia de impresión para sus obras. En el verano de 1565, el secretario Francisco de Eraso, tras haber firmado el privilegio del *Inventario* el 15 de junio, fue víctima de una nueva visita que terminaría con su carrera política. Mientras, personajes como doña Juana de Austria o el duque de Sessa habían pasado a un segundo plano ante el ascenso de los sectores más intransigentes, concentrados ahora en torno al duque de Alba y a Diego de Espinosa.

A pesar de todo, Villegas aún consiguió el apoyo de algunos ebolistas en 1565, cuando inició por segunda vez los trámites legales para publicar su obra. Dichos personajes colaboraron activamente con el poeta desde la Corte de Madrid tanto para superar el escollo de la censura como para agilizar la tramitación de la licencia. Así se colige de lo contenido en los preliminares de la *princeps*, donde se señala que aquel privilegio fue concedido «a suplicación de Antonio Gómez de Eraso», hijo natural del poderoso secretario Francisco de Eraso, quien se iniciaba por entonces en las tareas burocráticas a la sombra de su padre⁹³. Sin necesidad de mayores indicios, este dato demostraría por sí mismo la filiación ebolista de Antonio de Villegas, quien pronto haría uso de aquella merced.

En la edición impresa del *Inventario*, un libro en cuarto de notable factura compuesto con las nuevas letrerías romanas recientemente adquiridas por Francisco del Canto⁹⁴, Villegas reunió una copiosa colección de poemas —divididos en dos secciones: al modo tradicional castellano y al nuevo modo italia-

⁹² La primera edición del *Inventario*, así como las circunstancias que rodearon su publicación, han recibido tratamiento particular en Eduardo Torres Corominas, «La edición príncipe: Francisco del Canto, 1565», *Literatura y facciones cortesanas...*, *op. cit.*, págs. 250-293.

⁹³ Véase la breve biografía cortesana de Antonio Gómez de Eraso contenida en José Martínez Millán, *Felipe II (1527-1598). La configuración...*, *op. cit.*, pág. 386.

⁹⁴ Un breve recorrido por la biografía y producción editorial de Francisco del Canto se contiene en Eduardo Torres Corominas, *Literatura y facciones cortesanas...*, *op. cit.*, págs. 219-229.

no— donde se reunía lo más granado de su producción. De aquel *corpus* fueron eliminados los versos dudosos u ofensivos señalados por el censor en 1551, probablemente en un ejercicio de autocensura, mientras que otros nuevos, compuestos con posterioridad a esa fecha, fueron añadidos a la compilación definitiva. De este modo, quedó fijada en letras de molde la última voluntad literaria del autor, tras un largo período de circulación manuscrita y fragmentaria de sus obras. A los materiales poéticos se sumó también una pequeña novela entre sentimental y pastoril, *Ausencia y soledad de amor*, en clara sintonía con el tono doliente del cancionero, así como una nueva versión del *Abencerraje* que, tras *Crónica* (1561) y *Diana* (1562), ofrecía una tercera forma del relato a los lectores castellanos de aquella época. Este texto, esencialmente ajeno al poeta medinense, se presentó, casi a modo de apéndice, al final del volumen, donde debió ser incluido a sugerencia de Mateo del Canto, el librero que sufragaba la empresa editorial, quien imitó la estrategia seguida con la *Diana* tres años antes con el fin de incrementar el atractivo comercial de un cancionero necesitado de mayores encantos.

A pesar del carácter eminentemente plagario de aquella tercera versión del *Abencerraje*, que utilizó a discreción fragmentos tomados de las dos anteriores, no parece plausible pensar que su sentido fuese ajeno al parecer del poeta, pues este no hubiera admitido la incorporación de un cuerpo extraño —tanto en lo estético como en lo ideológico— a su cancionero personal. Es más, posiblemente fue su mano la que acometió, por encargo del editor, la reelaboración de un texto atractivo y sugerente que, sin embargo, podía ser fácilmente mejorado mediante una sencilla labor de reescritura⁹⁵. Por esta vía, la primera novela morisca de nuestras letras participó, desde las páginas del poemario, en el debate ideológico más trascendente de la época —el de la libertad individual, el respeto a la diversidad y la tolerancia religiosa— promoviendo a través de la ficción unos postulados que coincidían con los que, por aquellos días, defendían en la Corte insignes ebolistas como el marqués de Mondéjar a la hora de afrontar problemas tan acuciantes como el de los moriscos del reino de Granada⁹⁶.

Y es que, tras el regreso de Felipe II a la Península en 1559, se había inaugurado una nueva etapa en la que el incesante avance del luteranismo en Flandes y en la propia Castilla obligaba a adoptar una férrea política confesio-

⁹⁵ Todas estas cuestiones han sido abordadas en Eduardo Torres Corominas, «El problema textual del *Abencerraje*», *Literatura y facciones cortesanas...*, *op. cit.*, págs. 294-321.

⁹⁶ La relación entre el sentido del *Abencerraje* y sus tres contextos de escritura puede conocerse a través de Eduardo Torres Corominas, «El *Abencerraje*: una lección de virtud en los albores del confesionalismo filipino», *Revista de Literatura*, LXXV, 2013, págs. 43-72.

nal con el fin de cerrar las puertas a la herejía y asegurar la estabilidad del Imperio. A partir de entonces, se comenzaron a configurar las estructuras que caracterizarían a la Monarquía hispana durante toda la Edad Moderna. Con ello, la Corona apagaba los últimos rescoldos de tolerancia que se mantenían vivos en sus dominios. Evidentemente, no eran los ebolistas los más indicados para dirigir un proyecto político de esta naturaleza, de ahí que, a lo largo de la década de 1560, los sectores más intransigentes fuesen recuperando posiciones en el entorno del monarca. Su nuevo patrón fue el cardenal Diego de Espinosa⁹⁷, quien ocupó la presidencia del Consejo de Castilla desde 1564.

Su nueva política pretendía configurar una Monarquía bien organizada y ágil, que pudiera coordinar adecuadamente todas las funciones de gobierno, administración y justicia. Para ello, el cardenal Espinosa se sirvió de un disciplinado cuerpo de oficiales que comulgaba con su ideología, conocía a fondo su labor y desempeñaba con notable eficacia sus funciones. Ante este impulso renovador, la nobleza quedó desplazada en gran medida de los Consejos, que fueron ocupados mayoritariamente por estos hombres nuevos, los letrados.

Las consecuencias del cambio de orientación política fueron inmediatas. En 1565, Felipe II se decantaba ya claramente por una actitud intransigente en los Países Bajos, desoyendo los postulados de la nobleza local. Un año más tarde, en 1566, las noticias que venían de Flandes anunciaban la quiebra de la autoridad real y el peligro que se cernía sobre la fe católica. En el Consejo de Estado, los ebolistas defendieron el envío de un reducido ejército mandado por el rey; mientras la facción de Alba era partidaria de mandar un poderoso ejército que restituyera el orden antes de la llegada de Felipe II. Así se hizo finalmente y, en 1567, el duque de Alba, aliado ya con Espinosa, pasaba a Flandes al frente de la expedición militar que inauguraría ochenta años de conflictos religiosos en los Países Bajos⁹⁸.

En el mismo sentido han de interpretarse las medidas emprendidas contra los moriscos del reino de Granada por los letrados de Espinosa, que rompían con varias décadas de transigencia y de concordias pactadas entre la minoría y la Corona. Muy pronto, aquellos intentos de asimilación forzosa promovidos desde la Chancillería de Granada y desde la Corte —a los que se opusieron con firmeza el marqués de Mondéjar y los ebolistas— desencadenarían la sublevación del reino en la Navidad de 1568. Dos años de desastrosa guerra civil serían su trágica consecuencia.

⁹⁷ Sobre el cardenal Espinosa y su política confesional, véase José Martínez Millán, «En busca de la ortodoxia: el Inquisidor General Diego de Espinosa», *La corte de Felipe II...*, *op. cit.*, págs. 189-227.

⁹⁸ Véase José Martínez Millán, *Felipe II (1527-1598). La configuración...*, *op. cit.*, págs. 81-98.

Quien escribiese los pasajes más bellos del *Abencerraje* volvía a contarse, pues, como sus antepasados, entre los miembros del bando derrotado. Fuera de la Corte, a la que no había conseguido acceder ni en los mejores tiempos de Ruy Gómez de Silva, Villegas contemplaba cómo la cultura impresa era sometida a un estricto control oficial, cómo los estatutos de limpieza de sangre se extendían por todas las instituciones del reino, cómo la espiritualidad afectiva era perseguida y silenciada, cómo los humanistas habían de buscar la expresión velada de sus ideas y, en fin, cómo eran reprimidos violentamente los moriscos de Granada. Con ello, se destruía para siempre el viejo ideal de conversión pacífica a través de la palabra y el ejemplo virtuoso que propugnase fray Hernando de Talavera tras la caída del reino nazarí.

Fue en estos años inmediatamente posteriores a la publicación del *Inventario*, cuando se difundió un texto de especial relevancia para conocer los círculos literarios en que se movió Villegas. Se trata de la *Invectiva contra Antonio de Villegas y su Inventario* concebida por Damasio de Frías⁹⁹, poeta vallisoletano, como un «aborto» dirigido contra el «hijo» del medinense, su cancionero personal, tras su llegada a orillas del Pisuerga. En aquellos folios, Damasio de Frías arremetía contra el medinense, entre otras razones, por su soberbia personal —Villegas consideraba a Garcilaso como un poeta «razonable», y a Montemayor como un «asno»—, por las formas externas del *Inventario* —critica el título o la dedicatoria por inapropiados—, y por su estilo, al que acusa de ser pretencioso, conceptuoso e impertinente, según los pasajes. Igualmente, Damasio ofende a Villegas, al calor de la polémica suscitada por la introducción del endecasílabo en España, por citar entre los grandes maestros de nuestras letras a varios poetas de cancionero que no pasaron de componer mediocres coplillas. Frente a dicha caterva, el polemista echa en falta a los verdaderos maestros, como el divino Garcilaso, a quien Villegas ignora de manera premeditada. Para la biografía del poeta medinense interesan también algunas observaciones que cuestionan su formación intelectual, cuyos conocimientos se limitaban, a pesar de su pedantería y gravedad, a algo de «gramática del tiempo de Pastrana», según Damasio de Frías. En suma, Villegas queda retratado como un poeta vulgar, anticuado y narcisista que no supo asimilar la propuesta formulada en lengua castellana por la primera generación de petrarquistas —la vanguardia de aquella época— anclado en una estética veterocortesana y desplazado, en lo personal, de la Corte, por lo que tan presun-

⁹⁹ Todas las noticias concernientes a la *Invectiva* de Damasio de Frías han sido extraídas de la transcripción realizada por Juan Montero Delgado, quien cortésmente nos ha facilitado su contenido.

tuoso resultaba —a ojos del vallisoletano— tanto el escudo real de la portada como la ‘familiar’ dedicatoria a Felipe II.

Al margen de estas disputas literarias, que permiten descubrir una personalidad altiva y beligerante, lo cierto es que la vida cotidiana de Antonio de Villegas no debió alterarse apenas tras la publicación del *Inventario*. En efecto, un nuevo pleito civil iniciado en septiembre de 1568 —donde estaba en juego la ejecución de bienes de Alonso y Pedro de Villegas por deudas contraídas con Calisto Rodríguez— da cuenta de su presencia en Medina del Campo por entonces¹⁰⁰. Poco después, Antonio de Villegas, hijo del secretario Villegas, abandonaría definitivamente la Corte, donde residió por última vez en 1569. Así lo señala su expediente de contino, que se cierra con la libranza de los 40.000 mrs. correspondientes a aquellos doce meses. Dos años más tarde, el 5 de marzo de 1571, moriría en su casa de Valladolid. En tal fecha se abrió su testamento, donde expresaba su voluntad de ser enterrado junto a su padre en la capilla del monasterio de San Pablo de Burgos que fundara Pero López de Madrid un siglo antes. Dos tercios de su herencia irían a parar a su madre, Catalina de Villasante. Con el otro tercio, fundó un mayorazgo que cedió a su hermano, Alonso de Villegas¹⁰¹. Igualmente, el pleito de hidalguía iniciado en 1558 por Alonso de Villegas, vecino de Medina del Campo, tocó a su fin en este período, con una sucesión de sentencias que solo concluirían definitivamente, con la pronunciada de manera favorable —en grado de suplicación— el 27 de febrero de 1572¹⁰².

Antonio de Villegas, mientras tanto, permaneció en Medina del Campo tras haber perdido sus opciones de acceder a la Corte con el declive de los ebolistas. No obstante, su fama como poeta y la prosperidad de su negocio de vinos le permitieron relacionarse con la oligarquía medinense durante su madurez, entre cuyos linajes debió ser un personaje muy celebrado. Prueba de ello la encontramos en uno de los pocos testimonios que han quedado de su postrema etapa. Nos referimos a la carta de dote, firmada en Medina del Campo, a 12 de enero de 1575, que establecía los términos del acuerdo matrimonial por el que se unieron Hernando de Frías Ceballos, hijo de Hernando de Frías Salazar, regidor, y Leonor de Barrientos, hija de Antonio Ruiz de Barrientos, regidor y señor de la villa de Serranos de Níjar. Al pie del documento figura

¹⁰⁰ A.Ch.v., Pleitos Civiles, Taboada (fen), 829-3.

¹⁰¹ El testamento de Antonio de Villegas, vecino de Valladolid, se guarda en A.H.P.V., Protocolo 295 (Juan de Rozas, 1571), fols. 389-400v. Tuve conocimiento del mismo por gentileza de Anastasio Rojo Vega.

¹⁰² A.Ch.v., Sala de Hijosdalgo, 304-2, Parte III, fols. 113-115v.

la rúbrica de Antonio de Villegas, quien actuó como testigo en tan señalada ocasión¹⁰³.

En la Corte, el fracaso de la política confesional en Granada y Flandes, y la muerte de los grandes patronos —Diego de Espinosa y Ruy Gómez de Silva— abrió un período de indefinición a partir de 1573 donde dos secretarios, Antonio Pérez y Mateo Vázquez, trataron de hacerse con la privanza del monarca. La formación y mentalidad de ambos personajes era radicalmente opuesta: mientras el primero —heredero de la facción ebolista— representaba los intentos del Papado por ejercer cierta influencia en la Corte del Rey Prudente, el segundo, en la línea de Diego de Espinosa, era profundamente regalista y castellanista. A la altura de 1576, las estrellas de Antonio Pérez y Mateo Vázquez chocaron en el universo cortesano, pues ambos habían consolidado sus intereses hasta tal extremo que la coexistencia en el mismo espacio llegó a hacerse imposible. El enfrentamiento que ambos protagonizaron entonces puede considerarse como el período más convulso, en términos faccionales, del reinado de Felipe II¹⁰⁴.

La participación de Antonio de Villegas en el tumultuoso escenario cortesano de estos años es difícil de documentar ante la carencia de fuentes. No obstante, existe un poema incluido en el *Inventario* de 1577 que pone de manifiesto las nuevas inclinaciones del poeta medinense. Se trata de la *Disputa entre Ajax Telamón y Ulises sobre las armas de Aquiles* —dedicada a don Fadrique de Toledo— a la que precede un glorioso *Retrato del duque de Alba*, padre del anterior, cuyas referencias históricas permiten fechar el poema a mediados de la década de 1570, cuando el veterano aristócrata había ya regresado de Flandes¹⁰⁵.

Esta afinidad manifiesta hacia el duque de Alba y su hijo, el desafortunado Fadrique de Toledo —quienes encarnaban los valores más puros del castellanismo beligerante e intransigente—, nos induce a postular un cambio de facción, una expresa renuncia a los valores defendidos por la familia durante generaciones para acomodarse al nuevo confesionalismo católico. Sería quizás la reacción de un hombre maduro que, desengañado tras el estéril período de hegemonía ebolista —durante el cual no vio recompensada su fidelidad con un oficio de la Corona—, buscó cobijo a la sombra de los castellanistas en

¹⁰³ A.H.P.V., Protocolo 6716 (Diego de Espinosa, 1575), fols. 16-29.

¹⁰⁴ La pugna faccional del momento fue estudiada en la obra clásica de Gregorio Marañón, *Antonio Pérez*, Espasa-Calpe, Buenos Aires, 1947; y ya de manera sistemática por José Martínez Millán, *Felipe II (1527-1598). La configuración...*, *op. cit.*, págs. 133-213.

¹⁰⁵ Las circunstancias que rodearon el regreso a España del duque de Alba y de don Fadrique de Toledo tras la desastrosa campaña de Flandes pueden conocerse a través de William S. Maltby, «En desgracia», *El gran duque de Alba*, Madrid, Turner, 1985, págs. 319-341.

un desesperado intento de ascender y medrar antes de la vejez. Sin embargo, de nuevo equivocaba el paso, pues se acogía a dos figuras que se hallaban en pleno declive y cuyo grado de influencia sería escaso a partir de entonces.

Con la segunda edición del *Inventario* (1577) se cerraba la trayectoria literaria de Antonio de Villegas, quien había renovado la licencia de impresión en 1574 con objeto de conservar los derechos de impresión una vez agotado el plazo del primer privilegio. La inesperada muerte de Mateo del Canto¹⁰⁶, editor de la *princeps*, a la altura de 1575, sin embargo, debió trastocar los planes del medinense, que solo dos años más tarde —y tras haber añadido nuevos materiales al volumen original— pudo encontrar editor entre los mercaderes de libros que operaban en el entorno de las ferias. Reducido el formato —de cuarto a octavo— y añadido, a modo de apéndice, un variado elenco de composiciones en metro castellano —entre las que destacaba por su entidad la reseñada *Disputa entre Ajax Telamón y Ulises*— la obra fue llevada por fin a la imprenta tres superar no pocas dificultades. En aquella ocasión, la edición fue costeada por el insigne Jerónimo de Millis¹⁰⁷, uno de los libreros de mayor alcurnia de la villa¹⁰⁸.

Precisamente, la última referencia biográfica concerniente al escritor medinense, fechada en noviembre de 1578, es un concierto firmado con Jerónimo de Millis para resolver las diferencias que mantenían escritor y librero sobre los derechos de explotación de aquella edición¹⁰⁹. Este conflicto de intereses a punto estuvo de provocar un pleito civil, mas por evitar males mayores, ambos forzaron un acuerdo por el que Millis conservaría los derechos sobre el segundo *Inventario* a cambio de mil reales de plata, esto es, 34.000 mrs. Tras estas postreras noticias, la pista del poeta se pierde entre las calles y tierras de Medina del Campo, si bien es muy probable que su existencia apenas sufriese alteraciones hasta el fin de sus días.

¹⁰⁶ Una sucinta reconstrucción de la trayectoria de Mateo del Canto se ofrece en Eduardo Torres Corominas, *Literatura y facciones cortesanas...*, *op. cit.*, págs. 229-234.

¹⁰⁷ Sobre la labor editorial de Jerónimo de Millis y su familia, véase Eduardo Torres Corominas, *Literatura y facciones cortesanas...*, *op. cit.*, págs. 234-239.

¹⁰⁸ La génesis y composición de la segunda edición del *Inventario* (1577), con algunas noticias concernientes a las desavenencias surgidas entre autor y editor, quedaron explicadas en Eduardo Torres Corominas, «Antonio de Villegas y Jerónimo de Millis: acuerdos y desacuerdos en torno a la segunda edición del *Inventario*», *Revista de Filología Española*, LXXXVI, 2006, págs. 413-434; y han sido adecuadamente revisadas en Eduardo Torres Corominas, «La segunda edición, a costa de Jerónimo de Millis», *Literatura y facciones cortesanas...*, *op. cit.*, págs. 322-333.

¹⁰⁹ El concierto entre Antonio de Villegas y Jerónimo de Millis se conserva en A.H.P.V., Protocolo 6718 (Diego de Espinosa, 1578), fols.466-469v. Tuve conocimiento del mismo por gentileza de Anastasio Rojo Vega.

Sobre el lugar escogido para su enterramiento, todo apunta a que fuese el mismo convento de San Francisco donde se depositaran los restos de sus padres. Por desgracia, aquel cenobio de los frailes menores desapareció en el siglo XIX con la desamortización, por lo que la última morada del poeta debió quedar dismantelada entonces. Las casas de la Albardería, por su parte, no corrieron mejor fortuna. Hoy en día, por la ladera donde se levantaba el barrio en el siglo XVI, al pie de La Mota, discurre la línea ferroviaria que une Madrid con el noroeste peninsular; mientras que el antiguo caserío ha desaparecido por completo.

Para la historia queda, sin embargo, el testimonio de una vida comprometida, desde sus raíces familiares, con una ideología, una espiritualidad y unas facciones cortesanas que, si en un momento histórico representaron una alternativa posible, andados los años se vieron desplazadas ante el avance de los sectores más intransigentes en la Corte de Carlos V. Desde la perspectiva de la oposición política, por consiguiente, están escritas las obras de Antonio de Villegas, que constituyen un producto cultural alentado por una visión del mundo contraria a los grupos de poder que dominaron la Monarquía por entonces. Dichas facciones culminaron su proyecto político con la subida al trono de Felipe II y la implantación del confesionalismo católico, que terminó con todas aquellas sensibilidades contrarias a una ortodoxia que se imponía a los súbditos como cultura de elite. Solo en ese momento, y entrado ya en la madurez, Antonio de Villegas parece abandonar la herencia recibida para adaptarse a los tiempos. Su figura, no obstante, quedará para siempre ligada a la de aquellos hombres que fueron derrotados ante la deriva de un mundo desgarrado por las guerras de religión donde no hubo cabida para la libertad o la tolerancia.

EDUARDO TORRES COROMINAS

Universidad de Jaén